

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 11 - Acta N° 40
12 de abril de 2007

Presidencia de la sesión:
Doctor Jorge G. Rizzo,
doctora Adriana Calabró y doctora Laura Calógero

CONSEJEROS PRESENTES:

JORGE G. RIZZO
ADRIANA NOEMÍ CALABRÓ
LAURA ALEJANDRA CALOGERO
JULIO ARGENTINO DECOUD (h)
MABEL MARÍA LAURA LOVECCHIO
FERNANDO GABRIEL DEGAUDENZI
IVÁN M. BAHAMONDEZ FIERRO
GRACIELA MARÍA MONTENEGRO
LUIS ALBERTO PEREYRA
EDUARDO MOLINA QUIROGA
MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA

EUGENIO HORACIO COZZI
ADRIANA OLGA DONATO
SANTIAGO CARLOS MONTAÑA
ENRIQUE CARLOS MAREGA
ILSE E. KRAUSS DE MANIGOT
ANDREA LIANA MARTINO
DANIEL ARTURO FABREGAS
RICARDO ALBERTO VÁZQUEZ
GUILLERMO FANEGO
LUCRECIA NOEMÍ CÓRDOBA
ANA LAURA NÚÑEZ
HORACIO HÉCTOR ERBES

SUMARIO

| | |
|---|----|
| PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA. CONSIDERACIÓN DEL ACTA DEL 29 DE MARZO DE 2007..... | 5 |
| PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA..... | 5 |
| INVITACIÓN A LOS CANDIDATOS A JEFE DE GOBIERNO..... | 6 |
| NÓMINA PROPUESTA POR LA COMISIÓN AD-HOC DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES SUSTITUTOS..... | 6 |
| DESIGNACIÓN DEL DOCTOR DREWES..... | 20 |
| HOMENAJE AL DOCTOR PODETTI..... | 20 |
| RESOLUCIÓN 142/07 DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD..... | 20 |
| PRESENTACIÓN DEL LIBRO “MEDIACIÓN EN EMPRESAS FAMILIARES..... | 21 |
| PRESENTACIÓN DEL LIBRO “JURISPRUDENCIA SOBRE MEDIACIÓN II”..... | 21 |
| CICLO DE MÚSICA DE CÁMARA “ARGENTINA 2007”..... | 21 |
| ANIVERSARIO DEL MOVIMIENTO POR LA RECUPERACIÓN DE LA ENERGÍA NACIONAL ORIENTADORA..... | 21 |
| ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE DERECHO LABORAL..... | 22 |
| CONCIERTOS DE CÁMARA 2007 ORGANIZADOS POR ARS CONTEMPORÁNEA..... | 22 |
| OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL POR ARTÍCULO 73..... | 22 |
| OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL JUDICIAL PARA APODERADOS PARA JUICIOS DE GESTIÓN DE COBRO..... | 22 |
| CIERRE DE MEDIACIÓN..... | 23 |
| ENTREGA DE DIPLOMAS A INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARITARIA..... | 23 |
| PUNTO 9.4 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPEDIENTE 277.017: ROCHA, JOAQUÍN, ELEVA PROPUESTA DE CREACIÓN DE SISTEMA DE PATROCINIO DE QUERELLAS..... | 23 |
| PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE SECRETARÍA GENERAL..... | 29 |
| PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE TESORERÍA..... | 30 |
| PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE LA COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS..... | 30 |
| INFORME DE COORDINACIÓN DE INSTITUTOS..... | 30 |
| <i>Reglamento General de Funcionamiento de Institutos del C.P.A.C.F.....</i> | 30 |
| <i>Expte. N° 277612 - Cambio de denominación del “Instituto de Informática Jurídica”.....</i> | 31 |
| <i>Jornadas “Problemas de la Defensa en el Proceso Penal”.....</i> | 31 |
| INFORME DE LA COORDINACIÓN DE COMISIONES..... | 32 |
| <i>Integración de comisiones.....</i> | 32 |
| <i>Rendición de gastos del torneo de tiro.....</i> | 32 |
| <i>Modificación del reglamento de denuncias por decisiones violatorias de la normativa vinculada a la materia arancelaria para abogados y procuradores. Postergación de su tratamiento.....</i> | 32 |
| <i>Designación de veedor en autos “GCBA c/ Molina, Encarnación s/ejecución fiscal”.....</i> | 33 |
| <i>Designación de veedor en autos “Maurer, Gustavo W. S/ régimen de visitas”.....</i> | 33 |
| <i>Designación de veedores en autos “Fernández, Alejandro y otros s/ estafa”.....</i> | 33 |
| <i>Designación de veedor en autos “Calzone, Herminia María s/ sucesión ab intestato”.....</i> | 34 |
| <i>Designación de veedor en autos “Talone, R. C. c/ Tulle, M. J. S/ divorcio”.....</i> | 34 |
| <i>Asesoramiento y orientación a matriculados con discapacidades.....</i> | 35 |
| <i>Invitaciones especiales para el Congreso Nacional en Defensa de la Actividad Profesional.....</i> | 35 |
| PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD..... | 37 |
| INFORME SOBRE JORNADAS DEL CEJA. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA CRIMINAL CHILENO..... | 37 |
| PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA..... | 38 |

| | |
|--|----|
| PUNTO 9.18 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. 272.360 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, REMITE PROPUESTA PARA QUE EL CPACF RESUELVA CONTROVERSIAS CONCERNIENTES A NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET EN LA REPÚBLICA ARGENTINA. | 39 |
| PUNTO 9.1 DEL ORDEN DEL DÍA. CONSIDERACIÓN DE 82 SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN. JURA DEL 18 DE ABRIL DE 2007. CONSIDERACIÓN DE 80 SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN. JURA DEL 25 DE ABRIL DE 2007..... | 44 |
| PUNTO 9.2 DEL ORDEN DEL DÍA. EDIFICIO. | 44 |
| RATIFICACIÓN DE LA DOCTORA ALEJANDRA GONZÁLEZ COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDIFICIOS. | 44 |
| FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA..... | 45 |
| PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE SECRETARÍA GENERAL (CONTINUACIÓN)..... | 46 |
| NOTA DE AGRADECIMIENTO POR RECEPCIÓN DEL LIBRO “UN SOPLO DE VIDA”..... | 46 |
| ADHESIÓN A MANIFESTACIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CPACF. | 47 |
| PUNTO 9.5 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE.277.376 CENTRO DE MEDIACIÓN ELEVA CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA REGULACIÓN DE LOS CENTROS DE MEDIACIÓN EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIACIÓN. | 49 |
| PUNTO 9.6 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE.277126 FERNÁNDEZ LEMOINE MARÍA ROSA, SOLICITA SE IMPULSE ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTS. 5 Y 21 DEL DEC.91/98 LEY 24.537 DE MEDIACIÓN..... | 49 |
| PUNTO 9.7 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE.277.020 COMISIÓN DE DISCAPACIDAD SOLICITA OTORGAMIENTO DE VACANTES TELEFÓNICAS PARA ABOGADOS DISCAPACITADOS Y REDUCCIÓN ARANCELARIA. | 50 |
| JORNADAS SOBRE JUSTICIA Y DISCAPACIDAD. | 53 |
| PUNTO 9.8 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPEDIENTE 277.002: COHEN REBECA, SOLICITA AUSPICIO PARA JORNADA TEÓRICA PRÁCTICA SOBRE INTERDISCIPLINA A REALIZARSE EL 15 DE JUNIO DE 2007 (COORDINACIÓN)..... | 54 |
| PUNTO 9.19 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPEDIENTE 254.062: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SOLICITA OPINIÓN DEL CPACF SOBRE LLEVAR UN REGISTRO DE FISCALES DE OFERTAS.... | 55 |
| PUNTO 9.10 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPEDIENTE 272.571: JORGE QUAGLINO SOLICITA INTERVENCIÓN DEL CPACF SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LOS JUECES A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 51, INCISO D), DE LA LEY 23187 (COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL). | 56 |
| MODIFICACIÓN DE LA CONFECCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. | 57 |
| PUNTO 9.9 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPEDIENTE 272.797: VÍCTOR RIGHIERO SOLICITA FORMA DE PAGO DE LA SANCIÓN IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA..... | 59 |
| PUNTO 9.11 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE 276.045 BALBIANI CARLOS, SOLICITA INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL CPACF SOBRE DESCONOCIMIENTO DE CASSABA ART. 5 DE LEY 1181- (COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO). | 61 |
| PUNTO 9.12 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE.259.727 GARCÍA SUSANA SOLICITA INTERVENCIÓN | |

| | |
|---|----|
| DEL CPACF EN AUTOS "GARCÍA SUSANA Y OT.S/ DEFRAUDACIÓN" ANTE EL JNPI EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN N° 23 (COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO). | 62 |
| PUNTO 9.13 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE.273.592 LAGORIO FEDERICO, SOLICITA INTERVENCIÓN DEL CPACF ANTE JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 7 (COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO)..... | 62 |
| PUNTO 9.14 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. 276.124 MÁRQUEZ DARDO, SOLICITA ACOMPAÑAMIENTO DEL CPACF EN SU DEFENSA CONTRA CASSABA (COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO). | 63 |
| PUNTO 9.15 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE.277.225 COMISIÓN DE ASUNTOS PENITENCIARIOS, REMITE NOTA SOBRE METODOLOGÍA UTILIZADA POR LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL. | 63 |
| PUNTO 9.16 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPEDIENTE 274.385: LILIANA CELIS REMITE NOTA SOBRE FALTA DE DILIGENCIA Y RESPONSABILIDAD DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEPENDIENTE DE LA CNA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL (COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL). | 65 |
| PUNTO 9.17 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPEDIENTE 239.051: TELLO DE BLANCO BEATRIZ, SOLICITA INTERVENCIÓN DEL CPACF ANTE MULTA APLICADA POR EL JNPI EN LO CIVIL N° 54 (COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO)..... | 66 |
| PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA. PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO. | 67 |
| PUNTO 10.1 DEL ORDEN DEL DÍA. LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES. | 67 |
| PUNTO 10.2 DEL ORDEN DEL DÍA. SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA. | 67 |
| APÉNDICE. | 68 |
| ORDEN DEL DIA..... | 68 |
| INFORME DE LA COORDINACION DE COMISIONES | 75 |
| INFORME DE LA COORDINACION DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADEMICAS | 79 |

- *En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 19.47 del jueves 12 de abril de 2007, con la presencia de los señores consejeros: Rizzo, Calabro, Calógero, Decoud, Lovecchio, Bahamondez Fierro, Montenegro, Pereyra, Molina Quiroga, García, Cozzi, Donato, Montaña, Marega, Krauss de Manigot, Martino, Fábregas, Vázquez, Fanego, Córdoba, Núñez y Erbes:*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Queda abierta la sesión.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta del 29 de marzo de 2007.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

Dra. Calabro.- En la página 57, luego de donde dice que se retiran los doctores Molina Quiroga, Córdoba y García debe agregarse: "Reingresa la doctora Calabro."

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En la página 33, último párrafo, donde dice "Se va a votar la propuesta de creación de la Coordinación General de Institutos" debe decir: "Se va a votar la propuesta de creación de la Coordinación General de Mediación".

Dra. García.- Quiero avisar que me voy a abstener, porque no recibí el acta.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Usted la recibió, Molina?

Dr. Molina Quiroga.- Sí.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar el acta con las observaciones formuladas.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba, con la abstención de la doctora García.
Muchachos: por favor, envíen el acta con aviso de recibo.

Dr. Decoud.- Siempre se envía con aviso de recibo, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Y si no llega, mándenla a mano.

Les comento que se encuentran presentes los doctores Da Rocha y Dobniewski, por un proyecto que presentaron. Una vez que terminemos con los principales informes invertimos el orden de tratamiento y pasamos a tratar ese tema, porque tal vez, de lo contrario, tengan que pasarse un par de horas acá adentro.

Punto 2 del Orden del Día. Informe y proyectos de

Presidencia.

Invitación a los candidatos a jefe de gobierno.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Desde febrero que estamos tratando de convocar a los candidatos a jefe de gobierno de la ciudad de Buenos Aires. Con los doctores Donato y Cozzi estamos haciendo una gestión a fin de encaminar un debate entre los tres candidatos. En el mes de febrero hablamos con el director ejecutivo del Comité de Planeamiento Estratégico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Está confirmada la presencia de los tres candidatos en el Colegio Público. El consejero Cozzi hizo la gestión con la gente de Macri, y les puedo decir que el día 25 de abril a las 18.30 estará el ingeniero Macri en el Colegio. Fanego estuvo dándonos una mano con el tema de Filmus. Aparentemente, estaría el día 26...

Dr. Fanego.- No. Está confirmado que viene el día 24.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Confirmado. Viene Filmus el 24. Del único que no tenemos confirmación es del amigo Telerman; así que hasta ahora tenemos la confirmación de Macri y de Filmus, días consecutivos, martes 24 y miércoles 25. Están todos invitados. Quiero que la noticia salga por la página del Colegio, para que los abogados puedan venir y que los candidatos les cuenten a los abogados qué van a hacer con CASSABA.

Felicito a los doctores Cozzi y Fanego, que hicieron los deberes. Tal vez con Donato nos llevemos la estrella mayor, haciendo el debate.

Nómina propuesta por la Comisión ad-hoc de Selección de Funcionarios Judiciales Sustitutos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Por artículo 73 se resolvió aprobar la Nómina propuesta por la Comisión ad-hoc de Selección de Funcionarios Judiciales Sustitutos. Se efectuó la respectiva comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad el día martes. Se pide la ratificación.

Tiene la palabra el doctor Molina Quiroga.

Dr. Molina Quiroga.- Presidente: según la información que tengo, usted sabe cuál es mi posición en el tema, la lista que llegó no sería la de todos los que se habían postulado; por lo cual solicitaríamos que se revisara esta lista a los efectos de integrar, dado que, según lo que tengo entendido, quien define los candidatos que van a integrar este registro es la Comisión de Selección del Consejo de la Magistratura. Lo que haría el Colegio Público y, en todo caso, la comisión ad-hoc que este Consejo Directivo designó, es revisar que los postulantes cumplan con los requisitos legales para poder desempeñarse; pero no entrar en otro tipo de consideraciones, porque en principio no tendría competencia para eso.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo quiero pensar que tampoco puede nombrar jueces el Colegio Público de Abogados. Eso desde ya. Pero había una comisión compuesta por los doctores Fábregas, Butler, Vázquez y la doctora Cazamajou, de la lista de ustedes. Tenemos a dos de los cuatro acá presentes. Dejemos que nos cuenten qué pasó. Fábregas y Vázquez: están al comando de esta cuestión.

Dr. Fábregas.- Voy a hacer un relato breve –lo más breve posible- sobre esta cuestión.

El año pasado, a fines de diciembre, el Consejo de la Magistratura resolvió por resolución 912/06 integrar una lista para las subrogancias de las vacancias que se produzcan en los juzgados de primera instancia y cámara por más de 60 días. Esa lista iba a estar surtida por quince personas que se iban a enviar a la Legislatura para que tengan la aprobación pertinente para cubrir las subrogancias. La resolución 912 dice que no menos de cinco miembros de esa lista serán propuestos por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. En ese sentido, se llamó a una convocatoria que estuvo a cargo del Colegio Público en lo que respecta a sus cinco postulantes, y de las respectivas Cámaras de Apelaciones Contravencional y de Faltas y Contencioso, Administrativo y Tributario, para que hagan lo propio en sus fueros. Se publicó oportunamente en la página del Colegio la resolución 912 que abría la convocatoria y se formó una comisión ad-hoc que se designó en este Consejo. Dicha comisión se reunió en varias oportunidades.

La resolución estableció un plazo, del 10 de febrero al 10 de marzo, para que los aspirantes a integrar esa lista se presentaran; a su vez, estableció el plazo del 10 de abril para que el Colegio Público remita sus candidatos a aspirantes. Posteriormente, si mal no recuerdo, la Cámara Contravencional pidió una prórroga para recibir a sus propios aspirantes, tras lo cual se prorrogó tanto para la Cámara como para el Colegio hasta el 30 de marzo el plazo para la recepción de los aspirantes; pero no se modificó la fecha del 10 de abril para que el Colegio haga la preselección entre esos aspirantes para elevar la nómina al Consejo de la Magistratura.

La comisión se estuvo reuniendo los dos días hábiles que tenía y resolvió.

Discrepo con lo que manifestó el doctor Molina Quiroga en cuanto a que nosotros seamos meramente una mesa de entrada. Nosotros recibimos a los aspirantes y estudiamos uno por uno los 110 currículums que ingresaron. La comisión en pleno firmó la propuesta y así fue elevada a Presidencia para que, a su vez, la remita al Consejo de la Magistratura. ¿Alguna pregunta que podamos contestar?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Montaña.

Dr. Montaña.- Señor presidente: yo quería pedirle que le pidiera por favor al doctor Molina Quiroga que nos aclare si cuando dice que no recibió información de la lista, se refiere a la lista de los abogados propuestos para los cargos de jueces, o que no recibió información de su lista. Porque a mí no me queda claro si es que no recibió información del representante de su lista, dado que eso es algo que se votó en este

Consejo y era una persona que iba a representar a él y a su lista. Parecería que no estuviera de acuerdo con el mandato que otorgó votando en este Consejo y que ahora disiente de la representación que él mismo otorgó. Le pido por favor que aclare si la información que le falta es de la lista de potenciales candidatos o de su propia lista.

Le pido, presidente, que le pida al doctor Molina que aclare esto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctor Molina: le pido que le aclare esto al doctor Montaña. No voy a repetirlo.

Dr. Molina Quiroga.- Con todo respeto, cuando el doctor Montaña me diga en qué juicio he sido citado a absolver posiciones, yo responderé. Creo que el consejero Fábregas planteó preguntas con relación a él. En cuanto a lo otro, no tengo ningún problema en opinar, pero si me aclaran en qué autos...

Dr. Fábregas.- ¿Qué yo planteé preguntas?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón. No entendí yo. ¿Me puede aclarar a mí Molina?

Dr. Fábregas.- Yo dije si alguno tenía alguna pregunta que formular.

Dr. Molina Quiroga.- Yo iba a hacerle una pregunta al doctor Fábregas pero como se interpuso la absolución de posiciones y no sé en qué juicio estoy declarando...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Montaña pregunta qué es lo que no recibió: si la información de la comisión o la información de su representante en la comisión. No es una pregunta descabellada ni que esté provocando ningún tipo de incidente.

Dr. Molina Quiroga.- Entonces no lo planteemos en esos términos.

La cuestión que yo estoy transmitiendo en este momento como vocero circunstancial de la lista 49, porque este tema lo hemos conversado con quienes hoy están ejerciendo la titularidad, es que la comprensión que tenemos es que esa comisión ad-hoc no tenía competencia para excluir o preseleccionar, sino, en todo caso, para verificar. Y con todo respeto le digo al colega Fábregas que no es una mesa de entradas, sino simplemente una comisión encargada de analizar si los candidatos propuestos registran las condiciones para ser juez de la ciudad en cuanto a domicilio, a antigüedad en la matrícula, si tienen sanciones en el Colegio Público, si adeudan o no la matrícula. Y me parece que este proceso de selección de 110 a cinco...

Dr. Fábregas.- Veinte, doctor.

Dr. Molina Quiroga.- Bueno...

Dr. Fábregas.- Fueron veinte.

Dr. Molina Quiroga.- Tampoco conozco la lista. No la he recibido. Pregunto si algún consejero la ha recibido. Que se haga pública la lista.

Dr. Fábregas.- Le contesto.

Dr. Molina Quiroga.- Que se haga pública y que quede constancia en actas para que todo sepamos quiénes son los propuestos por el Colegio Público.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón. Yo le pregunto lo siguiente: ¿usted tenía un representante de su lista en la comisión?

Dr. Molina Quiroga.- Usted sabe cuál es mi posición. Yo estoy hablando en este momento en representación de la lista y yo no estoy de acuerdo con los jueces subrogantes...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Eso es otra cuestión.

Yo le pregunto: ¿su lista tenía un representante en la comisión?

Dr. Molina Quiroga.- Yo creo que la comisión ad-hoc no tenía competencia, y si el representante de la lista 49 votó en ese sentido, creo que se excedió en el mandato conferido.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Eso yo no lo sé, pero a mí me informa la gente que está con nosotros y el representante de la lista 48 le informa a su gente. Ustedes sabían que el jueves pasado no iba a haber sesión de Consejo.

Dra. García.- Doctor Rizzo: creo que estamos discutiendo cosas distintas. El problema es la competencia. Creemos que no tenían competencia para hacer eso.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Eso discútanlo tranquilos. Yo no tengo problemas. Acá hay una pregunta de Montaña, que es muy importante, que dice si están cuestionando una actitud del Colegio o si están cuestionando una actitud de un integrante de la comisión...

Dra. García.- De la comisión.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- De la comisión. Entonces, ustedes tampoco recibieron información de su representante...

Dra. García.- Yo vi la lista.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Usted sí la recibió?

Dra. García.- Yo vi la lista.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿La entera, la original? Porque me imagino que Molina debe referirse a todos los que se anotaron para...

Dra. García.- No. Yo vi la lista que mandó el Colegio al Consejo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí, esa la firmé yo, y es la que estamos tratando en este momento.

Dr. Molina Quiroga.- Es decir que tienen una ventaja sobre mí.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bueno, alguna chance más de allá de conseguir algún papel tiene, doctor...

Dr. Molina Quiroga.- Usted está muy confundido.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Montaña: ¿está conforme con la respuesta?

Dr. Montaña.- Si el doctor lo interpretó como una posición y no contestó ni si ni no, está confeso.

Dr. Molina Quiroga.- El jarabe de bronce retorna una imagen dorada en el espejo...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vio, Molina, los alumnos superan siempre a los maestros. Se copian todos acá de los grandes próceres de los libros del Colegio de Abogados.

Tiene la palabra el doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- Voy a hacer una digresión, señor presidente.

Si usted, doctor Molina, me dice dónde surge la competencia de la resolución 912 estaré a vistas de interpretarlo de manera distinta, pero este tema fue debatido en el seno de la comisión: o sea, se discutió si teníamos competencia, si éramos una mesa de entradas, si solamente debíamos remitir una cantidad de currículum, si debíamos establecer algún criterio de selección, etcétera; todo eso fue debatido en el seno de la comisión.

Por otro lado, yo interpreto que el Colegio no es una mesa de entradas y sí tenía la facultad de remitir un listado de aspirantes. En su momento el Consejo de la Magistratura evaluará si esos aspirantes están en condiciones de ser jueces subrogantes. Nosotros mandamos aspirantes, nada más, y creo que sí teníamos la facultad de preseleccionar.

Más aún, hasta se presentó un abogado del Colegio de Abogados de Morón. ¿También lo hubiéramos mandado? No estaba matriculado en este Colegio.

Los criterios de selección o de envío de los aspirantes fueron debatidos en el seno de la comisión, doctor Molina. Si no, pregúntele a la doctora Cazamajou, en todo caso; está el expediente, y usted lo puede ver; están las copias de los e-mail que nos enviamos. No nos reunimos una vez, sino varias veces.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dra. García.- Doctor Montaña: usted sigue sin entender cuál es nuestro planteo. Concretamente, es la falta de competencia de esa comisión para preseleccionar a los candidatos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Señor presidente: me parece que esta situación es similar a una cuestión que se dio hace unas semanas atrás, cuando hubo que seleccionar a los postulantes para unas becas que otorgaba el Colegio para distintos cursos. En aquella oportunidad se designó una comisión que integramos tres miembros de este Consejo, la que revisó los currículum, entrevistó a los postulantes y, finalmente, los decidió; o sea, que esa misma comisión fue la que lo decidió y fue luego aprobada en el Colegio la gestión que se había hecho. Pero la comisión tenía mandato para seleccionar a los postulantes que teníamos; si bien ese tema no es igual a este, puede asimilarse el procedimiento que se utilizó.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra la doctora Córdoba.

Dra. Córdoba.- Yo integré la comisión que seleccionó a los becarios y creo que el procedimiento adoptado en esa ocasión no es aplicable a este caso por dos razones: primero, porque el que concedía la beca era el Colegio y había un número determinado, que eran tres becas para cada uno de los cursos que se dictaban. Además, en el caso de estos subrogantes existe una comisión, que es la de Selección, cuya existencia está regulada por la ley que establece cuáles son las competencias y que es quien va a determinar quiénes pueden o no ser los aspirantes, más allá de lo que establezca la resolución 912. O sea, hay una comisión con facultades específicas en el Consejo de la Magistratura, la de Selección, para abordar esto. Por ello, nosotros entendemos que lo que debía hacer el Colegio era ver cuáles eran los requisitos formales, quiénes los cumplían y remitírselos; después, la Comisión de Selección determinaría quién iba a integrar esa lista para jueces subrogantes. Esa es nuestra posición.

Dr. Vázquez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si me permite, doctor Vázquez, quiero plantear una cuestión previamente.

Según lo que yo entiendo, era una suerte de colaboración nuestra con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Dr. Molina Quiroga.- ¿Puedo hablar?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí.

Dr. Molina Quiroga.- En primer lugar, quiero decir que no estoy de acuerdo –y usted lo sabe, señor presidente- con la figura de los jueces subrogantes. Ahora bien, eso no influye en cuanto a que de la misma manera que opinamos cuando surgió la necesidad de resolver si apoyábamos económicamente a abogados para que realizaran la carrera de especialización o la maestría en la Magistratura, y que era un número cerrado –porque eran tres-, en este caso me parece –y no estoy diciendo que la comisión lo haya hecho de mala fe ni mucho menos, pero tengo todo el derecho del mundo de señalar mi diferencia- que la comisión no se convertía en una mesa de entradas porque analizara si los postulantes cumplían o no los requisitos y, en todo caso, si advertía que el número excedía largamente lo que le parecía razonable enviar, creo que era este Consejo, donde seguramente yo no hubiera votado a favor, el que tenía competencia para resolver cuáles fueron los criterios para elegir a 5, 10 ó 15 sobre 110. Y eso es lo que estamos planteando acá.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se nos vencían los plazos, y usted lo sabe.

Dr. Molina Quiroga.- A diferencia de lo que usted cree o sugirió recién, yo no tengo ninguna vinculación ni intervengo; varios colegas de este Consejo saben que yo no tengo nada que ver.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pero usted forma parte ahí...

Dr. Molina Quiroga.- No, no. Yo soy una especie de país vasco ahí.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Y soy Alemania Oriental.

Dr. Molina Quiroga.- Yo ni siquiera los conozco; no me interesa conocerlos porque no estoy de acuerdo en eso. Pero no me parece razonable la explicación que me dan de que la comisión resolvió y seleccionó porque esa facultad, aún cuando yo esté en contra y me haya abstenido de votar en cada uno de los casos, me parece que no le fue concedida a esa comisión.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Insisto: fue una suerte de colaboración que pidió el Consejo de la Magistratura, porque órdenes no nos puede dar. Nosotros somos un organismo federal, si no me falla la memoria.

Dr. Molina Quiroga.- Yo no hablo en representación del Consejo de la Magistratura, sino como miembro de este Consejo aunque sea el último...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Usted sabe muy bien que no es el último; en realidad, es el segundo integrante de quienes ingresaron por su lista y quedó primero por la renuncia del doctor Bossert y siempre ha sido bien tratado.

Insisto: el Consejo pidió una suerte de colaboración porque órdenes no nos puede dar a nosotros, como tampoco nos puede dar órdenes la Legislatura más allá de cualquier otro tipo de implicancias que van a derivar. De acá en más que se arregle el Consejo de la Magistratura y no se dará más información. Yo no tengo por qué aceptar ninguna orden que me dé el Consejo de la Magistratura ni ninguno de los consejeros. Yo no acepto órdenes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad ni tampoco del de la Nación, doctor Montaña.

Dr. Montaña.- No me patotee, señor presidente. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A ver si nos entendemos, muchachos: el Colegio no forma parte del Poder Judicial. Si se trata de una suerte de colaboración, yo colaboro dentro de mi ciencia y conciencia. ¡Lo único que me falta es que me vengan a dar instrucciones!

Tiene la palabra el doctor Montaña.

Dr. Montaña.- Hoy, en el Consejo de la Magistratura de la Nación tuvimos que decidir sobre una terna para subrogar en una Sala de una Cámara y los candidatos eran los siguientes: un secretario de Corte, un secretario de un juzgado de Primera Instancia y un prosecretario administrativo de otra Cámara. Hay una necesidad de jueces y de nombramiento de miles de personas que están faltando y que está agotando el sistema de subrogancias. Se abre la posibilidad para los abogados de acceder a la judicatura, ya sea como conjueces, a través de subrogancias o como fuera. ¿Qué estamos discutiendo acá? ¿Si los abogados de la matrícula tienen muchas ganas de ocupar un cargo en la judicatura, explorar su vocación de servicio, o cobrar un sueldito del Poder Judicial de la Nación o de la Ciudad de Buenos Aires? ¿Qué estamos discutiendo? Démosle la posibilidad. El año pasado hicimos una lista de veinte candidatos a conjueces y a mí me llamaron, justamente, cuando había sido electo y no pude ocupar mi lugar como conjuez en un Tribunal Oral. Démosle la chance, ¿qué estamos discutiendo?

Dra. García.- Justamente, por eso preferimos que manden los 110; coincidimos con usted, consejero Montaña.

Dr. Montaña.- Pero crucemos los sistemas y mandemos a toda la matrícula que esté en condiciones de serlo.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Había pedido la palabra el doctor Vázquez. Les aclaro que en tren de colaborar me parece muy bien, pero insisto en que a mí no me da órdenes ningún consejero de la Magistratura ni el Consejo en pleno. No nos han

elegido los miembros del Poder Judicial, no nos ha elegido el estamento de los políticos. Nosotros somos totalmente independientes: somos representantes de los abogados, somos gente de derecho igual que muchos de los que forman parte de los Consejos, pero estamos totalmente diferenciados de ellos. Si nos pidieran una colaboración, se la podemos dar como nos parezca.

Tiene la palabra el doctor Vázquez.

Dr. Vázquez.- Voy a abordar varios puntos, para lo cual voy a tratar de ser lo más concreto posible.

Primero, tiene razón el doctor Molina Quiroga cuando dice que por determinadas circunstancias no tuvo la posibilidad de ver circularizada la nota que se presentó con el listado de los veinte colegas –me permito corregirlo muy modestamente, no de los cinco que mencionó él- que se propusieron como aspirantes para subrogar a jueces de Primera y Segunda Instancia en los fueros Contencioso, Administrativo y Tributario y Contravencional y de Faltas. Esa es la primera aclaración.

A continuación, voy a leer los datos de los veinte colegas elevados.

La nota dice así: “Buenos Aires, 10 de abril de 2007. Señor presidente de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Guillermo Horacio López. Presente. Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunta la nómina de abogados propuestos por este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para las subrogancias de 1° y 2° Instancia en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, conforme la normativa vigente.

“En caso de ser necesario datos adicionales a los informados en la presente, ruego nos lo haga saber, a fin de comunicarlos a la mayor brevedad posible.

“Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración. Jorge Rizzo, presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

“Subrogancias para 1° Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario: doctores Juan Carlos Pérez Colman, tomo 38, folio 657; Hugo Daniel Sorbo, tomo 56, folio 127; Graciela Ingrid Cazamajou, tomo 11, folio 609; Carlos F. Bossi, tomo 72, folio 804; y Silvia Gladis Poliak, tomo 29, folio 599.

“Subrogancias para 2° Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario: doctores Antonio G. Gómez Riera, tomo 10, folio 401; Delia Haydeé Mariluis, tomo 31, folio 158; Mirtha Cristina Asade, tomo 46, folio 365; María Cristina Demarchi, tomo 11, folio 990; Nilda Sandra Peralta, tomo 63, folio 978.

“Subrogancias para 1° Instancia del Fuero en lo Contravencional y de Faltas: doctores Mónica G. Sibilia, tomo 52, folio 25; Martín Amorortu, tomo 13, folio 998; Mirta Susana Gallardo, tomo 31, folio 260; Diana Graciela Saiz, tomo 12, folio 638; María Carolina Obarrio, tomo 56, folio 866.

“Subrogancias para 2° Instancia en el Fuero Contravencional y de Faltas: doctores Julio César Norte, tomo 44, folio 567; Jorge L. Frank, tomo 8, folio 993; Cora Ercilia Remete, tomo 21, folio 768; Bernardo Nespral, tomo 10, folio 968; María Ester Villar Varela, tomo 21, folio 303.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctor Vázquez: ¿hay dictamen en minoría?

Dr. Vázquez.- No. No hay dictamen en minoría.

Permítame continuar con la ilación, presidente. Ya voy a llegar a ese punto. Esta presentación, como bien aclaró y anticipó el doctor Fábregas, fue luego de una exhaustiva tarea que se realizó con las pocas horas que pocos consejeros más la doctora Cazamajou pudimos restarle a los tiempos que todos tenemos muy ocupados; sin embargo, nos hemos dedicado concienzudamente y con la mayor amplitud de criterio en todo sentido...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctor Vázquez: ¿me perdona?

Dr. Vázquez.- No.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Una preguntita le hago, nomás...

Dr. Vázquez.- Una sola.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿La doctora Cazamajou es la misma que leyó hace un ratito, que forma parte como miembro de la comisión y que es representante de la lista 49?

Dr. Vázquez.- Ya lo voy a aclarar, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Le pregunto si es la misma.

Dr. Vázquez.- Sí, es la misma. Ahora voy a aclarar.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- O sea que la representante de la 49 también está en la lista.

Dr. Vázquez.- Voy a aclararlo en unos segundos. Le pido que me permita continuar con la ilación.

Llegado entonces a este tema, el doctor Fábregas, el doctor Butler, la doctora Cazamajou y quien les habla hemos estudiado los distintos antecedentes de cada uno de los colegas. Realmente no ha sido sencillo. Alguien puede compartir el criterio sobre la inclusión o no de alguna de las personas. Creemos haber sido lo más abarcativos desde todo punto de vista. Consideremos que acá hay fueros como el contravencional y de faltas que es un fuero que podríamos llamar nuevo, dado que no existía en la jurisdicción de la ciudad ni a nivel de la Nación; sin embargo, hemos tratado de considerar con la mayor analogía posible aquellos casos que tenían currículums extensos, por ejemplo en materia penal, su posibilidad de inclusión en estos listados. No sé si me escuchan. Escucho que alguien está hablando. Les pido que hagan silencio. Si a alguien no le importa, que se retire de la sala, por favor.

Gracias, señor presidente.

Tenemos veinte personas que consideramos que reúnen el mayor de los méritos para estar incluidas en la lista y representar a este Colegio ante el la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires. Todos tienen méritos sobrados. Hemos sido lo más amplios posible, como dije recién. Podríamos haber presentado cinco candidatos para el fuero contravencional y de faltas y cinco para el fuero contencioso, administrativo y tributario; sin embargo, hemos preferido dar la mayor inclusión posible de postulantes. Así lo hemos hecho... Así lo hemos hecho...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Qué le pasa, Vázquez?

Dr. Vázquez.- Nada. No tengo ganas de hablar sin sentido. Si quiere lo hacemos más corto y más breve...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Déle, déle.

Dr. Vázquez.- Como estaba diciendo, señor presidente, me interesa mucho la opinión del doctor Molina Quiroga, del doctor Hugo Segura, a quien en reiteradas ocasiones lo hemos molestado por teléfono. Debo decir que hemos contado con la buena fe de él, que personalmente me ha atendido y me ha permitido a mí y al doctor Fábregas hacer contacto con la doctora Cazamajou, atento que los teléfonos que había brindado en su propio currículum, que lo presentó y no veo demérito en su inclusión ni en esta lista ni en haber sido propuesta... La doctora ha cumplido su tarea de una forma absolutamente desvinculada de su postulación. Tanto es así y como consta en el acta de la comisión, que la doctora, al momento de tener que ser tratado su currículum respecto de uno de los puestos, se retiró y recién volvió cuando estaba todo absolutamente decidido al respecto. En nada incidió, y se la respeta y se la reconoce por ese gesto, entre otros. El doctor Segura estuvo al tanto de los distintos avances y dificultades que teníamos para avanzar con estos listados –valga la redundancia-, en el poco tiempo que teníamos con vencimiento este martes para presentar este listado.

Dr. Fábregas.- Es así. Es más: consta en el expediente que nosotros habíamos planteado la alternativa de pedir una prórroga. Yo incluso me entrevisté con el secretario de la Comisión de Selección al respecto, pero la prórroga no salió.

Dr. Vázquez.- Listo. Seguimos.

Dra. García.- Pido la palabra.

Dr. Vázquez.- Una interrupción, no la palabra...

Dra. García.- En realidad, la prórroga había salido, se estaba despachando, cuando justamente llegó la lista del Colegio, con lo cual la prórroga era innecesaria. La vicepresidenta estaba presente cuando llegó la nómina.

Dr. Fábregas.- No fue así. Yo estaba.

Dr. Vázquez.- Pero yo que no estaba quiero preguntárselo a ella. Permiso.

¿Tenemos un acta del Consejo de la Magistratura, del plenario o de alguna de las comisiones?

Dra. García.- La de la comisión. Llegó la nota y no fue necesario despachar. Se habló el tema y no fue necesario despachar la prórroga. Estaba para la firma la resolución con la prórroga, pero como llegó el listado del Colegio, que fue ahí justamente donde lo vi, no fue necesario firmar la prórroga.

Dr. Fábregas.- No. No fue así. Le voy a aclarar cómo fue el tema...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo les aclaro a todos que la ciudad de Buenos Aires está desesperada para que se resuelva esta situación a ver si los jueces subrogantes se hacen cargo. Hay una gran desesperación en la población por este tema, y nosotros estamos perdiendo media hora para resolverlo. ¡Esto no le interesa a nadie! Solamente al que se va a llevar el “currito” de ganarse un mango en la subrogancia. ¿De qué estamos hablando, si el fuero no existe todavía?

Dr. Fábregas.- Déjeme aclarar...

Dr. Vázquez.- Permítanme...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los destinos del país están tremendamente comprometidos con este asunto tan importante...

Dr. Vázquez.- Le agradezco la aclaración a la doctora García. Desgraciadamente no hubo notificación. Así como el doctor Molina Quiroga con justo derecho señala que no se vio notificado de todos estos detalles, por eso me atreví a hacerlo público, desgraciadamente no hemos tenido constancia fehaciente de lo que ha sido una resolución de comisión que, como todos sabemos, debe ser ratificada por el pleno del cuerpo. Independientemente de esto, doctora García, doctor Molina Quiroga y resto de los integrantes de la lista, hemos tratado de ser lo más abarcativos posible. Hay nombres que nos permiten hablar de una dilatada actuación. Nombro a alguno de los pocos que conozco. Seguramente ustedes conocerán muchos más que yo: la doctora Obarrio, María Carolina; el doctor Norte; el doctor Frank, Jorge; la doctora Remete; el doctor Nespral; el doctor Pérez Colman; la propia doctora Cazamajou; la doctora Poliak; la doctora Demarchi. Incluso hubo gente de la propia Asesoría Jurídica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Entonces, acá no hubo *capitis diminutio* para nadie; al contrario, se trató de incluir a todos aquellos que lo merecían. Nosotros consideramos que esta comisión tenía la competencia para hacer lo que hizo. Es más: hemos tratado de ser lo más inclusivos y democráticos posible.

Cedo la interrupción, si la Presidencia lo autoriza, al doctor Fábregas, y después hablará la doctora García, me imagino.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vayan cerrando, muchachos.

Dr. Fábregas.- Quiero dejar en claro para el acta el tema de la prórroga. Nosotros pedimos una prórroga. Yo se la pedí verbalmente al secretario de la Comisión de Selección. Él la incluyó en el Orden del Día de la Comisión...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Quién es?

Dr. Fábregas.- El doctor Guillermo López.

Dra. García.- Lo acaba de leer el doctor Vázquez.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Quién era: el que estaba en la Corte?

Dr. Fábregas.- No.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Fábregas.- Es más: el tema fue incluido en el Orden del Día de la Comisión, pero la prórroga debía salir por resolución del plenario. Es más, en pleno –valga la redundancia- plenario yo me acerqué a los integrantes de la comisión para preguntarles si iba a salir la prórroga y me dijeron que sí. Pues, la prórroga no salió. Y yo no creo que debamos exponer a este Colegio Público a incumplir un plazo que nos fue otorgado con el riesgo de no poder colaborar con el gobierno de la ciudad de Buenos Aires. Entonces, en esa inteligencia y atento a que la prórroga no había salido, nosotros creímos conveniente ingresar la lista que habíamos consensuado en el seno de la comisión ad-hoc de este Colegio. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctor Vázquez: ¿terminó?

Dr. Vázquez.- La doctora García había pedido el uso de la palabra. Si ella desiste, yo voy a pedir el cierre de la lista de oradores.

Dra. García.- Yo nada más quería aclarar lo siguiente. Usted leyó los nombres y yo no me voy a poner a objetarlos. Simplemente planteé que era un tema de competencia. Nada más. Se puede cerrar la lista de oradores y votar. Desde ya anticipo mi voto negativo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo les voy a aclarar una cosa. Primero, ni siquiera voy a pasar a votación la moción de cierre de la lista de oradores, porque, como dicen todos, soy un dictador, y voy a cerrar este debate bizantino y sin sentido. La verdad

que venir a escuchar en el Colegio Público de Abogados, después de haber cumplido el 18 de marzo 20 años de abogado, que no tengo competencia para designar jueces es la tontería más grande que escuché en la vida, porque más vale que no tengo competencia para eso.

- *Se retiran los doctores Calabro y Cozzi.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Hasta la reforma constitucional, esa competencia era del Congreso, luego las competencias pasaron a ser del Congreso o de la Legislatura, a propuesta del Consejo de la Magistratura de la Nación o de la Ciudad, con todo esto que se ha hecho a partir de la reforma de 1994, venta de preguntas de los jurados, incluida. No hago ningún nombre en particular, pero todos sabemos que en muchos casos funcionó de esta forma; a tal extremo que algún consejero de la Magistratura dijo la otra vez "...y por qué no volveremos al sistema anterior...". Realmente es para pensarlo y para debatirlo.

Pero venir a escuchar en el Consejo que no tengo potestad para designar a los jueces... y más vale que no tengo potestad para designar los jueces. ¿De dónde sacamos la potestad para designar los jueces?! Nosotros somos representantes de un estamento que nos votó y nos sentó acá, y somos garantes de la Constitución Nacional. Nosotros no nos declaramos constituyentes, no convertimos una estatuyente en una estatuida o en una constituyente. No juramos por la Constitución de una ciudad que no tiene Constitución, sino un estatuto organizativo. Somos abogaos y venimos a respetar la Constitución Nacional. No armamos cajas violando el artículo 125. El Consejo de la Magistratura nos pidió una colaboración. Muy bien. Le damos la colaboración. Me preocupa mucho más lo que dijo Kestelboim, que lo vamos a tratar la semana que viene, mofándose de las elecciones del estamento de la abogacía. Pero voy a esperar que esté aprobada el acta para tratar la semana que viene la cuestión, porque realmente estoy—y perdón a todo el público presente y al que lo lea- recontracaliente con lo que dijo Kestelboim. Estoy muy, muy enojado con lo que dijo, pero vamos a tratarlo la semana próxima cuando quede aprobada el acta. Realmente llegar a esta punto, en cierto sentido no tiene retorno. Yo realmente insisto: tiembla la ciudad de Buenos Aires, se están moviendo sus cimientos porque en el Colegio Público se está tratando la designación de jueces para un fuero que todavía no existe. Brillante. Yo todavía me acuerdo cuando fuimos los estúpidos que nos anotamos para ese concurso. Nos sacaron a todos cien dólares y nunca se hizo el concurso. Alguno que está allá debe acordarse de este famoso concurso para jueces contravencionales de la ciudad, que quedó congelado...

Dr. Bahamondez Fierro.- Señor presidente: votemos, por favor.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que están por rechazar lo actuado, levanten la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Votan por el rechazo la doctora García, el doctor Molina Quiroga y la doctora Córdoba. Por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ...votan todos los demás. Queda aprobado.
¡Señores: perdimos una hora con esto! Yo no lo puedo creer.

Designación del doctor Drewes.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Por artículo 73 se designó al doctor Luis Alberto Drewes para asistir en calidad de veedor a la audiencia fijada para el 13 de abril de 2007, a las 8.30, en el juzgado en lo comercial número 22, secretaría 43, en el expediente 49617 "Igarreta SA c/Scania Argentina SA s/ordinario".

Se va a votar la ratificación de lo resuelto por artículo 73.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría. Se abstienen los doctores Molina, Córdoba y García.

- *Reingresan los doctores Calabro y Cozzi.*

Homenaje al doctor Podetti.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Recibimos una nota de los doctores Elías Benzecry y José Luis Caputo con relación al homenaje al doctor Humberto Antonio Podetti. La comisión nos pide colocar en fecha a convenir al salón del primer piso, el de conferencias, el nombre del doctor Podetti. Yo no veo inconvenientes. Les aclaro que si alguna vez tenemos la suerte de poder habilitar el edificio clandestino y trasladar el salón, también se trasladará el cartel que lo identifica con el nombre de Podetti.

Los que estén por la afirmativa, por favor levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Resolución 142/07 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Por resolución 142/07, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad auspició y declaró de interés la 1ª Jornada sobre Derechos Humanos y Sociales en la Justicia: "Defender lo Humano", que realizamos en la Facultad de Derecho de la Ciudad de Buenos Aires, organizada con la Unión de Empleados de la Justicia Nacional y el Ministerio Público de la Defensa. Les aclaro que fue un éxito

total.

Presentación del libro “Mediación en empresas familiares.”

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El doctor Osvaldo Ortemberg solicitó autorización para presentar el libro “Mediación en empresas familiares”. La presentación se va a realizar el 17 de abril en el Colegio. Pido la ratificación de esta autorización.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Presentación del libro “Jurisprudencia sobre Mediación II”.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La doctora María Rosa Fernández Lemoine solicita autorización para presentar el libro “Jurisprudencia sobre Mediación II”. Esto se realizará el día 28 de mayo. Pido la ratificación de esta autorización.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Ciclo de Música de Cámara “Argentina 2007”.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- SADAIC –Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música- solicita autorización para presentar el ciclo de música de cámara “Argentina 2007”, que se realizará los días 17 de agosto, 21 de setiembre, 26 de octubre y 30 de noviembre. Solicito la ratificación de esta autorización.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Aniversario del Movimiento por la Recuperación de la Energía Nacional Orientadora.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El Movimiento por la Recuperación de la Energía Nacional Orientadora, MORENO, solicita autorización para realizar el 17 de abril el acto de celebración de su 5° aniversario, que también se le concedió.

Se va a votar la ratificación de la autorización.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Argentina de Derecho Laboral.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La Sociedad Argentina de Derecho Laboral solicitó autorización para realizar el 16 de abril la Asamblea General Ordinaria de la entidad, que también se le concedió.

Se va a votar la ratificación de la autorización.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Conciertos de Cámara 2007 organizados por ARS Contemporánea.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ARS Contemporánea solicitó autorización para organizar los conciertos de Cámara 2007, que se realizarán los días 15 de junio, 14 de setiembre, 19 de octubre y 15 de diciembre en el Colegio.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Otorgamiento de poder especial por artículo 73.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Por artículo 73 se otorgó poder especial para el doctor Eduardo González Ocantos para intervenir en los autos caratulados "Cortese, María Soledad s/ artículo 247 del Código Penal", expediente número 66.355 que tramita ante la Fiscalía Correccional N° 5 de esta Ciudad.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Otorgamiento de poder general judicial para apoderados para juicios de gestión de cobro.

Dra. Calógero.- Por escritura notarial del día 30 de marzo se otorgó poder general

judicial a los matriculados doctores Claudia Reneé Pacenti, Rita Noemí Vicente, Nicolás Roberto Cavalli y Horacio Gotta, para actuar como apoderados para hacer juicios de gestión de cobro. Además, se revoca el poder general judicial otorgado a la doctora Haydeé Mercedes Ronzoni, quien renunció al poder otorgado que se le había otorgado para hacer esta tarea.

Solicito la ratificación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Aprobado. Se ratifican los poderes otorgados.

Cierre de mediación.

Dra. Calógero.- El 10 de abril se cerró la mediación que solicita la empleada Sandra Filotti, que reclama 171.841,16 pesos, atento a considerarse despedida. Ella considera que existen diferencias salariales, pues venía desarrollando hace muchos años una tarea que no le era remunerada según su categoría, razón por la cual se consideró despedida y pasó una liquidación, la cual queda a disposición de todos ustedes. Posteriormente, les haré llegar una fotocopia de esto. Se cerró sin acuerdo, así que queda expedita la vía judicial.

Entrega de diplomas a integrantes de la Comisión Paritaria.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A continuación, vamos a hacer entrega de los diplomas a los colegas que integraron la Comisión Paritaria.

- *Se acercan hasta la Presidencia a recibir sus diplomas los doctores Carlos Caruso, Adriana Donato, Héctor Latorraga, Carlos Marega, Enrique Presedo, Eduardo Molina Quiroga (en representación del doctor Hugo Segura), Antonio Petruzzela, Graciela Montenegro y Guillermo Fanego. (Aplausos.)*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No se encuentra presente la doctora Mirta Torres Nieto, a quien se lo haremos llegar con posterioridad. *(Aplausos.)*

Punto 9.4 del Orden del Día. Expediente 277.017: Rocha, Joaquín, eleva propuesta de creación de sistema de patrocinio de querellas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si les parece bien, voy a proponer que a continuación los doctores Dbniewski y Da Rocha nos expliquen su proyecto. Propongo que se

altere el orden del día para considerar esta cuestión a partir de este momento.
Se va a votar la alteración del orden del día.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Quiero aclarar que contamos con el honor de tener a dos de las personas más importantes en el marco del derecho penal de la República Argentina desde hace muchos años.

Conozco al doctor Dobniewski de la época de la Asociación, hace muchísimo tiempo atrás, y el doctor Da Rocha tuvo actuación en el Consejo de la Magistratura en representación del Poder Ejecutivo durante los últimos cuatro años, tarea que desempeñó –a mi modesto entender- con toda probidad, lealtad y a conciencia, olvidándose que era representante del Ejecutivo.

Por eso, reitero que es un honor para nosotros que nos acompañen acá.

Dr. Da Rocha.- Gracias, señor presidente.

El proyecto que tiene a consideración este Consejo tiene una larga elaboración. Hace muchos años que trabajamos, primero, desde la Asociación de Abogados y, luego, en el Colegio, sobre la posibilidad de brindar un servicio que, por otra parte, figura como una obligación nuestra en la ley de colegiación obligatoria, como lo es en la mayoría de las leyes de colegiación de todas las provincias: esto es prestar servicio a personas carenciadas. En el ámbito penal, que es el nuestro, empezamos pensando en una posibilidad de hacerlo respecto de la defensa de personas imputadas de delito, pero con posterioridad un mayor análisis de la cuestión nos hizo notar que, en realidad, los que estaban absolutamente carenciados no solamente económica sino también jurídicamente eran las víctimas de delitos. Una persona que no tiene forma de pagar a un abogado en su defensa de una causa penal acude a los defensores oficiales o, muchas veces, a la colaboración que muchos servicios le pueden prestar. Por el contrario, la figura que es prácticamente única en la legislación procesal penal argentina en la Capital, que es la de la parte querellante o su parecido pero de menor interés que es el particular damnificado en casi todas las provincias, supone la posibilidad de concurrir a defender su situación de víctima con el asesoramiento jurídico de un abogado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo interrumpo un momento: ¿por qué no muestran las diferencias que hay con la figura del fiscal? Porque, si no, alguno dirá que para eso está el fiscal.

Dr. Da Rocha.- Correcto: lo que se podría decir es que el fiscal es quien está representando a la sociedad –así lo dice la ley del Ministerio Público Fiscal; representa a la sociedad no solamente para llevar adelante los juicios penales, sino para el cuidado de la legalidad-, pero esta es una representación genérica, no particular. Podría ser que en una misma causa difirieran en sus posiciones, por un lado, el fiscal o el Ministerio Público y, por el otro, la víctima en su carácter de parte

querellante.

La cuestión es que el instituto de parte querellante, o sea, la intervención plena de una víctima en un proceso está sumamente limitada en los hechos por una razón netamente económica; si bien no tengo datos oficiales, podría decirles que es una muy ínfima cantidad de causas con posibilidad de intervenir las víctimas como querellantes que, en realidad, lo son.

¿Por qué? Porque no pueden pagar los emolumentos de un abogado. Por supuesto que esta gente que se encuentra en esta condición podría ser mucha y habría que hacer una selección de los casos que justificaran la intervención de abogados amparados o en nombre del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. De hecho, ante un único caso en el que una persona es agredida por otra, el agresor puede recibir una defensa oficial mientras que el agredido no puede porque no hay ninguna institución para ello. La defensa oficial atiende exclusivamente a imputados de delitos. La Fiscalía, como acaba de señalar el señor presidente, atiende a la sociedad pero, más allá de que puedan colaborar en la imputación de un delito, no tienen por qué coincidir en las posiciones, en el ofrecimiento de prueba, en la calificación legal, etcétera.

De lo que se trata acá, los tres fundamentos que hemos pensado con el doctor Dobniewski al traer este proyecto al Consejo, es no solamente dar este servicio a quien no puede pagarlo, cumpliendo con una obligación social que tenemos como abogado, sino que también tiene otras ventajas que se le añaden. La primera es que pensamos que para hacer esto deberíamos capacitar abogados para que puedan cumplir con esta tarea efizcamente. Y esta es una tarea que puede y debe cumplir el Colegio y nosotros, desde el Instituto de Derecho Penal del Colegio, estamos en condiciones de hacer nuestro aporte para que aquellos que sean designados o propuestos por el Colegio para hacer esta tarea tengan el mejor nivel de idoneidad posible.

El segundo argumento es que estamos abriendo una brecha, un camino, de experiencia profesional a muchos jóvenes abogados. Como nos ha ocurrido hace muchos a nosotros, queríamos hacer derecho penal, pero no teníamos la forma de hacerlo o, mejor dicho, de una manera decente, sin ir a una comisaría a pedirles que nos "tiraran" algún asunto o con algún otro método que se ha utilizado acá o en alguna provincia.

¿Cómo se llega a esto? Se llega muy fácilmente, porque a este abogado capacitado por el propio Colegio es a quien, una vez que esté en condiciones, se le va a dar un caso para que haga su experiencia y para que, además de ello, pueda quizá tener algún tipo de ventaja, que ustedes determinarán como Cuerpo. Por ejemplo, yo pienso en algún curso pago que tenga el beneficio de no pagar y en algunos otros beneficios para abogados.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿No existiría posibilidad de hacer *lobby* para que esto se convierta en ley y nosotros podamos abastecerlo.

Dr. Da Rocha.- No solamente por ley, señor presidente, sino simplemente por un convenio que se hiciera con la Ciudad de Buenos Aires o con el Ministerio de Justicia

de la Nación para que aporten los fondos necesarios para que estos abogados no lo hagan *pour la galerie*, sino que también puedan tener el derecho no ya a los honorarios que merecerían tener en la eventualidad de que el caso lo tomaran en forma particular pero sí para tener un estipendio que justificara el trabajo y las molestias que la tarea que impone la tarea que se le encomienda.

Yo me estoy ajustando exclusivamente a lo que ustedes podrían aprobar si estuvieran de acuerdo con esta idea. Más allá de eso, junto al doctor Dobniewski, nos ofrecemos a hacer todas las gestiones para que si el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal está cumpliendo una función que nadie cumple en este momento, porque legalmente no existe la garantía del derecho de las víctimas de delitos que claman por justicia. Si el Colegio asume esto y destaca abogados que voluntariamente quieran cumplir con esta tarea, como entidad paraestatal bien puede requerir y exigir a las autoridades públicas que, de alguna manera, recompensen esta ocupación que ellas no asumen en la actualidad.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Entonces, podemos dividir esto en dos partes. Una parte general, que luego veremos cómo instrumentamos. Espero que el proyecto no reciba ninguna objeción.

En consideración el proyecto de los doctores Da Rocha y Dobniewski.

Tiene la palabra el doctor Molina Quiroga.

Dr. Molina Quiroga.- Independientemente de compartir la propuesta del Instituto me gustaría aclarar el sentido de mi votación. Ahora aprobaríamos una parte en general, pero el proyecto quedaría sujeto a un reglamento que en la misma nota ustedes reconocen que habría que redactar. Quiero saber cómo definimos en qué casos se utilizaría esta defensa y respecto de qué víctimas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo creo que lo mejor sería aprobar primero el tema en general y luego avanzar en particular...

Dr. Dobniewski.- Nosotros creemos que el mecanismo se podría resolver como en algunas ONG, con un asistente social que haga una visita para ver dónde vive...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo tengo una idea que va a ser complementaria, pero creo que no vale la pena adentrarnos en el proyecto...

Dr. Fanego.- Si me permite, señor presidente...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Yo tengo entendido que en el Consultorio Jurídico Gratuito actualmente se brinda este servicio, obviamente en forma mucho más restringida que la que propone este proyecto, y lo hacen en forma gratuita, sin percibir absolutamente nada...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Algunos abogados están rentados, doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Sí, pero la gran mayoría no lo está.

Por otro lado, me parece que es auspicioso este proyecto en lo que hace a la formación de los colegas, aunque no estoy tan de acuerdo con el pago de un estipendio...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No por parte del Colegio. Que eso le quede claro.

Dr. Fanego.- Del Colegio o de quien fuera. Se trata de algo que debe ser parte de una clínica jurídica, para llamarlo de alguna manera, o de un curso de formación. Esto por un lado.

Por otra parte, tengo ciertas reservas con los alcances que cada día se le están dando en la jurisprudencia a la función del querellante. En rigor de verdad, yo creo que tendríamos que trabajar en un proyecto al respecto. Y si bien este es un paso adelante muy importante en lo que es el servicio de asistencia jurídica que debe brindar el Colegio, creo que también deberíamos extenderlo a una colaboración hacia el ministerio público de la defensa, porque todos los que transitamos tribunales sabemos perfectamente que quienes carecen de recursos, muchas veces se encuentran en una situación no de indefensión, pero sí de una defensa formal, y no una defensa de fondo. Esto lo sabemos perfectamente porque es difícilísimo encontrar un defensor oficial asistiendo a un imputado en una indagatoria o concurriendo a una rueda de personas o a actos procesales de los primeros momentos de un proceso donde se define la situación de privación de libertad. Y en aras de elegir de qué lado me tengo que poner, yo me inclinaría por ponerme del lado de aquel que está imputado de una causa que de aquel que busca una venganza, una vindicta, porque sabemos que fundamentalmente con esa actuación, en su gran mayoría, se busca una satisfacción pecuniaria en instar una causa penal. No es en todos los casos que se verifica esto, pero sí en muchos de los procesos donde interviene el querellante o el particular damnificado.

A mí me parece muy interesante como una primera medida hacia un proceso que yo creo que tendría que abordar el Colegio en un estudio de una reforma procesal penal, donde podamos avanzar en un sistema de defensa mixta –esto alguna vez lo hemos charlado con el doctor Da Rocha-, y creo que es una aspiración de muchos para tratar de mejorar el sistema de defensa.

En términos generales propongo aprobar este proyecto con estas salvedades que acabo de manifestar. A su vez, invito al Instituto a seguir avanzando en estas cuestiones de colaborar en forma mucho más activa en la asistencia, en la defensa de los imputados, aparte de la asistencia, obviamente, a las víctimas de los delitos.

Dr. Da Rocha.- Yo considero muy atendible lo que acaba de manifestar el colega. Lo que hemos hecho nosotros es una opción entre aquellos que tienen defensa, mejor o peor, y los que no la tienen. Esta es la realidad en la República Argentina, no en la ciudad de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Estrictamente el proyecto se cierne a quienes no tienen posibilidad de tener un abogado...?

Dr. Da Rocha.- Si ustedes lo consideran mejor de otra manera...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No. Solo le preguntaba...

Dr. Da Rocha.- Así como hay presuntos imputados de delitos, hay presuntas víctimas de delitos. Estas presuntas víctimas de delitos no tienen ningún tipo de asistencia. Por ejemplo, en la Procuración General de la Nación hay una oficina de Asistencia a la Víctima, pero es una asistencia externa, no es una asistencia en el juicio. A lo mejor hay una asistencia psicológica...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Esta es técnico-procesal.

Dr. Da Rocha.- Exactamente, para que esté en igualdad de condiciones, en paridad en el juicio penal.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bueno, no aclaremos más porque está perfectamente claro.

- *Se retira el doctor Vázquez.*

Dr. Dobniewski.- Una aclaración muy breve. El vacío es tan grande que han aparecido en los últimos años distintas ONG que asisten a víctimas en temas puntuales. Eso marca un vacío que tendría que haber cubierto el Colegio y, como no lo hizo, lo están cubriendo otros...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No sé si lo tendría que haber cubierto el Colegio Público, pero si estamos en condiciones, podemos hacerlo.

Tiene la palabra el doctor Molina Quiroga.

Dr. Molina Quiroga.- Yo ya anticipé que estoy de acuerdo. Me parece que es una opción. Sugeriría –no para debatirlo ahora- que vía Raúl Elizalde o los chicos de despacho se averigüe si en la época de Carlos Alberti –me parece que fue así- se firmó un convenio con el Gobierno de la Ciudad para atención a las víctimas de violencia intrafamiliar o violencia doméstica.

Dr. Da Rocha.- Este proyecto que proponemos es más amplio.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ya lo pasamos a votación y les aclaro que esto va a quedar totalmente en manos del Instituto de Derecho Penal. Más allá de que ustedes nos eleven un reglamento, que nosotros aprobaríamos, luego de eso todo esto queda en manos de ustedes. Si esto se aprueba, como yo espero, por unanimidad,

luego se limarán algunas asperezas y ustedes quedarán a cargo de todo. Tal vez algún representante del Consejo que haga penal se les unirá. Cuando haga falta la presencia del presidente para firmar algún convenio, pueden contar conmigo siempre. Pero esto quedará en manos de ustedes y serán responsables ante el Consejo. Ustedes evaluarán los casos y trabajarán con absoluta libertad.

Dr. Molina Quiroga.- Para dar mi voto afirmativo quiero saber si previamente nos van a informar el reglamento.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Por supuesto. Estamos votando en general, Molina. Luego nos harán llegar el reglamento y lo trataremos.

Los que estén por la aprobación del proyecto en general, levanten la mano por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

¿Cuándo podremos tener un proyecto de reglamento?

Dr. Da Rocha.- En 30 días.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bien. Los esperamos en 30 días. Nos mandan el proyecto antes, así lo circularizamos. Ante cualquier duda, quedamos todos a disposición. Les vuelvo a agradecer. Ha sido un honor para nosotros que nos hayan acompañado en el Consejo.

Dr. Da Rocha.- Muchas gracias, señor presidente, señores consejeros.

Dr. Fanego.- Señor presidente: antes de que se retiren quiero agradecer al Instituto la preocupación que tiene, que no es algo común en lo que hemos visto en esta gestión, de una actividad tan profunda y tan preocupada por la colegiación. Realmente voy a pedir un aplauso para los doctores. (*Aplausos.*)

- *Se retiran los doctores Da Rocha y Dobniewski.*

Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Decoud.

Dr. Decoud.- El doctor González Ocanto, que trabajaba en el Consultorio Jurídico Gratuito, ha sido designado en la Asesoría Letrada, de modo que fue necesario reemplazarlo. He circularizado el currículum de la propuesta, doctora Patricia Graciela Martins Coco, a quien hemos designado en reemplazo del doctor González Ocanto, con la misma remuneración de los doctores Engler y Martínez. Se solicita la

ratificación de la designación de la doctora Martins Coco.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Bahamondez Fierro.

Dr. Bahamondez Fierro.- Se ha circularizado la posición financiera del Colegio y el listado de cheques.

- *Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1º del CPACF, doctora Adriana N. Calabró.*

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Muchas gracias, doctor.

- *Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2º del CPACF, doctora Laura A. Calógero.*

Punto 5 del Orden del Día. Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.

Informe de Coordinación de Institutos.

Reglamento General de Funcionamiento de Institutos del C.P.A.C.F.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora Calabró.

Dra. Calabró.- Se pone a consideración el Reglamento General de Funcionamiento de Institutos del Colegio con la modificación efectuada de acuerdo a lo tratado por el Consejo Directivo, haciendo en ese sentido las siguientes aclaraciones a las observaciones recibidas:

- a) Observación de introducir la figura de la justificación respecto a las asistencias a las reuniones de los institutos: está contemplado en el artículo 10 del Reglamento.
- b) Observación de comenzar a realizar una depuración de quienes no concurren a los institutos hace años: está contemplado en el artículo 29 del Reglamento. Respecto a este punto, su implementación se encuentra sujeta a la

aprobación de este Reglamento.

- c) Observación de introducir la figura del Director Académico Honorario: está contemplado en el artículo 8° del Reglamento.
- d) Observación de modificar el artículo 26 referido a realizar una actividad trimestral: se procedió a su modificación quedando redactado de la siguiente manera: “Cada Instituto deberá organizar como mínimo una (1) actividad semestral de carácter público sobre temas de su especialidad, de las que podrán participar todos los matriculados de acuerdo a las normas que para ello se fijen”.

Con las aclaraciones detalladas y la modificación efectuada, solicito su aprobación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Expte. N° 277612 - Cambio de denominación del “Instituto de Informática Jurídica”

Dra. Calabro.- En cumplimiento de lo aprobado por este Consejo en su sesión del 22 de marzo, se procedió a remitir a la Asamblea de Delegados, a fin de solicitar el acuerdo que impone el reglamento interno, el pedido de modificar la denominación del Instituto de Informática Jurídica para que pase a ser “Instituto de Derecho Informático”.

Jornadas “Problemas de la Defensa en el Proceso Penal”

Dra. Calabro.- Como es de conocimiento las jornadas se llevarán a cabo los días 18, 19 y 20 de abril en este Colegio, con fecha 4 de abril, última presentación efectuada por los organizadores de la actividad (Comisión de Asuntos Penitenciarios y el INECIP), solicitan se ofrezca un cóctel al cierre de las jornadas el día 20, por lo que se trae a Consejo para su consideración.

Dr. Molina Quiroga.- Yo estoy de acuerdo en la medida en que haya fondos.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar, sujeto a la disponibilidad de fondos.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Calabro.- En el punto cuarto se informa una incorporación al Instituto de Derecho del Usuario y del Consumidor.

Informe de la Coordinación de Comisiones.

Integración de comisiones.

Dra. Lovecchio.- Se han circularizado las altas y bajas en la integración de las comisiones.

Mociono para que se aprueben.

Sra. Presidenta (Dra. Calabro).- Se van a votar.

-Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Calabro).- Se aprueba por unanimidad.

Rendición de gastos del torneo de tiro.

Dra. Lovecchio.- Pongo en conocimiento del Consejo que se realizó el torneo de tiro y que, en virtud de ello, se han rendido cuentas. A tal efecto, le cedo la palabra a la doctora Donato, que va a informar sobre este tema.

Dra. Donato.- Es nada más que para informar que, si no recuerdo mal, se habían pedido 1.500 para la organización de este torneo de tiro, pero han devuelto alrededor de 1.000 pesos porque Tiro Federal no cobró el derecho de la inscripción.

Modificación del reglamento de denuncias por decisiones violatorias de la normativa vinculada a la materia arancelaria para abogados y procuradores. Postergación de su tratamiento.

Dra. Lovecchio.- He circularizado una modificación del reglamento de denuncias por decisiones violatorias de la normativa vinculada a la materia arancelaria.

Dr. Molina Quiroga.- Yo quiero hacer un pedido. Conozco este reglamento de memoria, pero no tengo el texto de él. Por eso, les pediría que me acercaran una copia de él para saber en qué consisten las modificaciones.

Dra. Lovecchio.- Con mucho gusto. Lo que pasa es que se modificó porque no

había plazos.

Dr. Molina Quiroga.- Simplemente, es para tener una idea de lo que estamos discutiendo.

Dra. Lovecchio.- Si les parece bien, diferimos el tratamiento de este tema para la próxima semana.

-Asentimiento.

Designación de veedor en autos “GCBA c/ Molina, Encarnación s/ejecución fiscal”.

Dra. Lovecchio.- Joaquín Canclini solicitó intervención del Colegio ante JPI en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires en los autos “GCBA c/ Molina, Encarnación s/ ejecución fiscal” y se designó como veedora a la doctora Andrea Liana Martino. Moción que se apruebe su designación.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se aprueba por unanimidad.

Designación de veedor en autos “Maurer, Gustavo W. S/ régimen de visitas”.

Dra. Lovecchio.- En igual sentido, la doctora Martino ha sido designada como veedora en el expediente 207.464, donde Gustavo W. Maurer solicita intervención del CPACF ante JNPI en lo Civil N° 102 en autos “Maurer, Gustavo W. c/ Dain, Laura V. S/ régimen de visitas”.

Moción que se apruebe.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se aprueba por unanimidad.

Designación de veedores en autos “Fernández, Alejandro y otros s/

estafa”.

Dra. Lovecchio.- En el punto sexto de este informe se somete a consideración la designación de los doctores Miguel Francisco Cairo y Luis María Cipollone en calidad de veedores de la Comisión de Defensa para presentarse ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13, en los autos “Fernández, Alejandro y otros s/ estafa”, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión de Defensa del Abogado.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se aprueba por unanimidad.

Designación de veedor en autos “Calzone, Herminia María s/ sucesión ab intestato”.

Dra. Lovecchio.- A continuación, se somete a consideración la designación de la doctora Andrea Liana Martino en el expediente número 275.079, donde Loiero, Herminia, solicita intervención del Colegio ante JNPI en lo Civil N° 109 en los autos “Calzone, Herminia María s/ sucesión *ab intestato*”, de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Defensa del Abogado.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Cavaliere).- Se aprueba por unanimidad.

Designación de veedor en autos “Talone, R. C. c/ Tulle, M. J. S/ divorcio”.

Dra. Lovecchio.- Seguidamente, se somete a consideración la designación del doctor Rubén César Chaparro en calidad de veedor para presentarse ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala B, expediente número 85.148/98, autos “Talone, R. C/ Tulle, M.J. s/ divorcio”, de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Defensa del Abogado.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se aprueba por unanimidad.

Asesoramiento y orientación a matriculados con discapacidades.

Dra. Lovecchio.- Por último, se pone en conocimiento que la Comisión de Discapacidad ha resuelto brindar asesoramiento y orientación a los matriculados con discapacidades sobre normativa y legislación vigente. El servicio se brinda los días miércoles de 10 a 11 horas.

-Se toma conocimiento.

Invitaciones especiales para el Congreso Nacional en Defensa de la Actividad Profesional.

Dr. Erbes.- Ya que estamos en el tema de las actividades académicas, quiero hacer una moción de orden a efectos de cursar invitaciones especiales para el Congreso Nacional en Defensa de la Actividad Profesional que se va a celebrar los días 26 y 27 de este mes.

Dr. Erbes.- Atento a que el congreso es arancelado, hago moción para que se cursen invitaciones especiales.

Dr. Molina Quiroga.- ¿Se podría repetir?

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- El doctor Erbes propone que se cursen algunas invitaciones especiales para que algunos no paguen el arancelamiento a este congreso.

En consideración la moción formulada por el doctor Erbes.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se aprueba.

- Ingresa a la sala y asume la Presidencia el señor presidente del CPACF doctor Jorge Rizzo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón, ¿con qué criterio se aprobó? ¿Cuál es el criterio que se va a aplicar? ¿A quiénes se les van a dar las invitaciones especiales? ¿A la gente que no puede pagar o a la gente que es muy importante y la invitamos

para que venga? ¿Cómo sería el criterio, doctor Erbes?

Dr. Erbes.- Yo hice una moción genérica.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vamos para atrás con la votación.

Dr. Erbes.- Yo hice la moción de que se cursen invitaciones especiales pero no hice una particularidad...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cuántas serían las invitaciones especiales?

Dr. Erbes.- Tampoco hice moción de qué cantidad...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vamos a determinar cuánto sería la cantidad de invitaciones especiales.

Dr. Erbes.- Se podría definir que eso lo determine Coordinación de Actividades Académicas.

Dra. Calabro.- Creo que eso lo tiene que determinar los organizadores.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vamos a hacer lo siguiente: que se apruebe en general...

- *Varios consejeros hablan a la vez. Se produce un intercambio de opiniones entre varios de ellos.*

Dr. Fanego.- Señor presidente...

Dr. Erbes.- ¿Puedo replantear la moción?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Podríamos hacer lo siguiente: cuando ustedes determinen la cantidad de invitaciones especiales, se volverá a considerar el tema. O sea, que esto quedaría *ad referendum* del Consejo.

Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Señor presidente: ¿quién tiene mandato para determinar estas cosas?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El Consejo Directivo.

Dr. Fanego.- ¡Ah! No sea cosa que se plantee un problema como en el caso de la designación de los candidatos a conjuces. Por eso quiero que el tema quede bien aclarado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si usted quiere, le preguntamos al Consejo de la Magistratura. (*Risas.*)

Dr. Fanego.- Sería muy interesante para ver qué cupos nos dan. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vamos a afinar la moción: las autoridades de la actividad elevarán la propuesta sobre la cantidad de invitaciones especiales al Consejo y este resolverá finalmente si se dan, no se dan, cuántas se dan y en qué caso. Pero ya está aprobado que se van a otorgar.

Punto 6 del Orden del Día. Informe del Consejero de la Magistratura de la Ciudad.

Informe sobre jornadas del CEJA. Nuevo sistema de justicia criminal chileno.

Dr. Cozzi.- En este acto hago entrega al secretario general de un informe realizado por la doctora Ardanaz, que fue la delegada a las jornadas del CEJA sobre el nuevo sistema de justicia criminal chileno, que se llevaron a cabo en Chile entre el 26 y el 29 de marzo de 2007.

Dr. Fanego.- Si me permite el consejero Cozzi...

Dr. Cozzi.- Sí, le permito.

Dr. Fanego.- Ya que usted hace referencia al informe del trabajo efectuado en el CEJA, en Chile, quiero recordarles que la semana que viene se van a llevar a cabo unas jornadas sobre defensa penal donde, justamente, uno de los invitados es integrante del CEJA. Precisamente, se trata de un colega chileno que viene a exponer en dichas jornadas.

Dr. Cozzi.- Bueno, el informe queda a disposición de quienes quieran leerlo o solicitar fotocopias. Desde ya, deberíamos analizar la posibilidad de realizar algún tipo de jornada o alguna charla, lo que se prefiera, interactuando con el Instituto de Derecho Penal o con el Instituto de Derecho Procesal, sobre todo en función de que la Ciudad de Buenos Aires acaba de sancionar un Código Procesal Penal de la Ciudad donde muchas de las funciones y de las competencias que tienen tanto la Fiscalía...

Si, doctor Molina Quiroga...

Dr. Molina Quiroga.- No, cuando usted termine de hablar quiero hacer uso de la palabra.

Dr. Cozzi.- ...son muy parecidas al nuevo modelo chileno y han sido incorporadas a este Código Procesal.

En verdad, les sugiero leerlo porque, realmente, es de mucha avanzada; muchas de las cosas que figuran en el anterior proyecto que se aprobó acá respecto de la asistencia a la víctima de delito, en ese Código Procesal están contempladas. Así que les sugiero que lo lean porque me parece sumamente ilustrativo e interesante.

Por mi parte, no tengo más nada que informar por ahora.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Molina Quiroga.

Dr. Molina Quiroga.- Sin otra pretensión que informar, y sin que esto implique alusión a algún comentario de los colegas, la Ciudad de Buenos Aires, en el marco del proceso de autonomía que le otorgó el artículo 129 de la Constitución reformada en el año 1994, hace varios años aprobó un convenio de transferencia de competencias penales que ha empezado a implementarse. Precisamente, en el boletín electrónico de "El Dial" del día de hoy comentan muy elogiosamente una sentencia de una de las Salas de la Cámara Contravencional sobre el concepto de arma propia, etcétera, y una de las dificultades que justificaron la aprobación de un Código Procesal Penal fue que los procedimientos que estaban vigentes, tanto en materia contravencional como de faltas, no resultaban lo suficientemente adecuados como para seguir receptando, como está en marcha el segundo convenio de transferencia de causas penales a la Ciudad de Buenos Aires, así que apoyo la exhortación del doctor Cozzi a conocer esta normativa porque es realmente una normativa de avanzada que podrá generar polémica o no pero que apunta a una justicia menos lenta, menos farragosa y con experiencias pilotos en materia de oralización que todavía no se han visto ni en el ámbito nacional ni en la mayoría de las provincias.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Una aclaración, señor presidente.

Es muy interesante lo que acaba de manifestar el consejero Molina. En aras de recomendar y de comparar, yo también los invitaría a que lean el Código Procesal de la provincia del Chubut que, según creo, es lo más avanzado que hay en ese tema y, sobre todo, en lo que son los Consejos de la Magistratura y la manera de designar a los integrantes. Realmente, creo que es un ejemplo en todo el país, mucho más auspicioso que cualquier otro modelo que se ha puesto hasta el presente.

Dr. Cozzi.- Le pido al doctor Fanego que me haga llegar el texto de ese Código para poder leerlo.

Punto 8 del Orden del Día. Informe de la Comisión de

Vigilancia.

Dra. Donato.- Se ha circularizado una nota que se dirigió al secretario general, suscripta por la presidenta, vicepresidenta y secretario de la comisión. Voy a pedir que se deje sin efecto, porque entendemos que puede traer algunas complicaciones. Seguiremos pensando cómo solucionar el tema puntualmente de que los matriculados no vengan los últimos días que venza la prórroga. Pido colaboración a este Consejo Directivo para que piense de qué manera podemos solucionar este problema.

Punto 9.18 del Orden del Día. Expte. 272.360 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, remite propuesta para que el CPACF resuelva controversias concernientes a nombres de dominio de Internet en la República Argentina.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Dado que está apurado el doctor Molina Quiroga, y el doctor Hugo Sorbo está esperando desde temprano, solicito el adelantamiento del punto 9.18 del Orden del Día.

- *Asentimiento.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Invitamos al doctor Sorbo a acercarse a la mesa.

Dr. Molina Quiroga.- Le agradezco, presidente, la deferencia.

Dr. Sorbo.- Buenas noches.

Se ha formado una comisión a los efectos de reglamentar las controversias derivadas de los nombres de dominio de NIC Argentina. No había hasta el momento en la Argentina un reglamento que nos indique cómo solucionar controversias. NIC ha encomendado a este Colegio la posibilidad de reglamentarlo. Nosotros lo hemos hecho en una comisión formada por los doctores Molina Quiroga, Diego Moretti, Pablo Palazzi, Horacio Fernández Delpech y Federico Vibes.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Se han llevado bien?

Dr. Sorbo.- Nos hemos llevado muy bien. Hemos tenido cinco o seis reuniones. Nos hemos basado, obviamente, en reglamentaciones del derecho comparado de otros países, de México, de Chile, y hemos hecho un trabajo interesante.

Dr. Molina Quiroga.- Recordarán que dijimos que había una política de la OMPI, de la ICANN, que es un organismo no gubernamental de Estados Unidos, que fija las

pautas para asignar los nombres de dominio y delega en oficinas de distintos países –en el caso de Argentina, en la Cancillería- las pautas para registrar estos nombres de dominio de Internet.

Como bien dijo Hugo Sorbo, lo único que había era la posibilidad de recurrir a esta política uniforme de ICANN, pero no había una política para resolver estrictamente los dominios sobre los cuales se registran controversias.

Quiero destacar el buen manejo del doctor Sorbo, no solamente en las cinco o seis reuniones que él comentó, sino en el intercambio de correo electrónico nocturno muy fructífero que nos permitió avanzar muchísimo en el tema.

Dr. Sorbo.- El día 3 de abril de 2007 hemos presentado al señor presidente del Colegio Público de Abogados los documentos elaborados por la comisión especial designada al efecto. Si quieren, lo leo...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No hace falta.

Dr. Sorbo.- Hemos propuesto cuatro documentos, que se deben tratar. Uno de ellos es la propuesta de cambios al reglamento de NIC Argentina. ¿Por qué? Porque NIC Argentina está basado en reglamentos internacionales, usa terminología que no corresponde a nuestro derecho, tiene métodos que no corresponden a nuestro derecho, por lo que en la comisión hemos propuesto algunos cambios que habrán podido leer en el material circularizado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Esto es después de la inscripción o para inscribir el dominio?

Dr. Molina Quiroga.- Básicamente, la jurisprudencia refiere conflictos con las marcas. El borrador que mandó NIC, copiado del mexicano, copiaba categorías que no tienen correlato normativo en la Argentina, y a su vez –esto fue una sugerencia de Horacio Fernández Delpech- no tomaba en cuenta conflictos que sí se dan, por ejemplo, con nombres personales, con nombres artísticos, que no son marcas, pero que igual pueden ocasionar un perjuicio.

Dr. Sorbo.- Por ejemplo, el reglamento de NIC habla de días naturales y nosotros en nuestro derecho no tenemos días naturales y fue necesario introducir una modificación por días hábiles administrativos.

Hay un tema más que importante: hoy, la registración de dominio en la República Argentina es gratuita...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí, señor.

Dr. Sorbo.- ¿Entonces, qué es lo que sucede? Esto lleva a que cada uno de nosotros pueda tener registrados diez, doce, mil, un millón de dominios. Hay empresas que tienen lo que se llama robot informático que va registrando permanentemente diferentes dominios, cambiando una letra o una palabra; entonces

quien luego tiene una marca similar y quiere registrar ese dominio se encuentra con que ese dominio está tomado, lo que nos conduce a un conflicto. Si los dominios fuesen arancelados, sería un poquito más difícil que una persona tenga cien mil dominios registrados a su nombre...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Me alegra que hayan tomado el criterio de los cursos arancelados del Colegio...

Dr. Molina Quiroga.- Quiero aclararle afectuosamente al presidente que no ha sido ese el ánimo que ha guiado este razonamiento. Ni siquiera ha sido tomado en cuenta. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que tengan alguna duda, formulen las preguntas que estimen necesarias. De lo contrario, sometemos el proyecto a votación, previo a agradecerles mucho, en serio, por el trabajo que han llevado a cabo en la Comisión.

Dr. Molina Quiroga.- Yo quiero que tome conciencia este Consejo Directivo – independientemente de que me correspondan las generales de la ley- de que si esta decisión fuera aceptada por NIC Argentina, ello implicaría que el Colegio Público asumiría una tarea administrativa que es el soporte de lo que sería el Tribunal Arbitral para conflictos de nombres de dominio...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Molina: la idea sería que la comisión que ustedes encabezan en este momento continúe trabajando, que sumen alguna persona de Tesorería y que se designe personal administrativo para que se encargue de esto.

Dr. Molina Quiroga.- Esto implica un proceso de convocatoria y selección de los expertos. Aquí se han definido las pautas al respecto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Están comprometidos los árbitros?

Dr. Sorbo.- Se tienen que designar árbitros...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Nosotros tenemos una comisión de arbitraje, así que tal vez...

Dr. Molina Quiroga.- El reglamento apunta a colegas con especialización en derecho informático por la especificidad de los conflictos que se dirimen acá. Por supuesto que si hay algún árbitro que conoce este tema, podrá intervenir. La idea de este procedimiento administrativo –como terminamos denominándolo- es que sea un procedimiento lo suficientemente ágil como para que a la gente le interese venir; porque si convertimos esto en un juicio de dos años, entonces a nadie le va a interesar.

Dr. Sorbo.- Es más: estamos viendo la posibilidad de que las audiencias no sean físicas, sino virtuales, porque justamente se quiere acelerar el procedimiento; entonces esos árbitros, que seguramente serán designados de la forma...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Seguramente serán propuestos por la Comisión, ad referendum del Consejo.

Dr. Molina Quiroga.- Y hay una cosa más que me gustaría aclarar para que todos estén conscientes de ello: esto requiere también un soporte informático, porque hay que publicar en la página del Colegio, en un sitio rápidamente ubicable, la oferta de expertos, de las reglas, etcétera. Todo esto está incluido en las propuestas de reglamento que elevamos.

Dr. Sorbo.- Más que sitio web se necesita un banner o un link dentro de la página del Colegio. Al menos así estaba previsto en la propuesta que hemos hecho: dominio.disputas@cpacf.org.ar

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Les pido que si llegan a necesitar presupuesto, le avisen al tesorero.

Tiene la palabra el doctor Cozzi.

Dr. Cozzi.- En el punto 5) ustedes hacen una recomendación. *Se recomienda que el contrato de registro contenga un acuerdo por parte del solicitante de someterse a la jurisdicción de tribunales especiales.* ¿Son estos tribunales arbitrales?

Dr. Molina Quiroga.- Sí.

NIC todavía no lo ha reglamentado, pero en todas las reglamentaciones de ICANN, uno no puede registrar si no acepta someterse a estos ámbitos.

Dr. Cozzi.- Lo pregunto porque como habla de “jurisdicción”, y siendo un tribunal arbitral, me genera cierta duda.

Dr. Molina Quiroga.- Tuve la misma preocupación que el consejero Cozzi y lo debatimos. El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación habla de jurisdicción arbitral.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Molina Quiroga.- Si hacemos un seminario sobre lo que significa jurisdicción, pueden pasar cinco años que no nos vamos a poner de acuerdo.

Dr. Cozzi.- No quise abrir un debate. Mi duda era simplemente esta que manifesté...

Dr. Molina Quiroga.- Correcto. Yo tuve la misma preocupación. De todos modos, no

hay ninguna duda de que queda abierta la vía judicial.

Dra. Krauss de Manigot.- ¿Puedo hacer una pregunta?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra la doctora Krauss de Manigot.

Dra. Krauss de Manigot.- Quisiera saber cuál es el porcentaje que quedará para el Colegio, porque dice que se va a determinar.

Dr. Sorbo.- Es una muy buena pregunta, pero todavía no ha sido determinado el porcentaje.

Esto es así: el Colegio va a percibir un canon o tasa. El Colegio determinará qué porcentaje va para el o los árbitros designados.

Dra. Krauss de Manigot.- O sea que se va a cobrar por cada caso en particular.

Dr. Sorbo.- Claro.

El Colegio va a percibir la tasa y, como dije, determinará qué porcentaje le tocará a cada uno de los árbitros. Aclaro que pueden intervenir uno o tres árbitros o especialistas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cómo se determina?

Dr. Sorbo.- Lo determinan las partes. En principio, el Colegio Público de Abogados determina al presidente del tribunal arbitral.

Dr. Molina Quiroga.- Si el requerido propone que intervenga uno más, se le corre vista y se lo designa.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Molina Quiroga.- Como la tasa la pagan siempre el demandado, si usted se fija en la página enumerada como 12 están los aranceles. Por supuesto que esta es una propuesta porque quien tiene competencia para resolver es NIC...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Claro, la Cancillería.

Yo propongo que se apruebe y se envíe rápidamente a la Cancillería.
Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Los felicito nuevamente. La comisión no se disuelve, por cuanto continúa trabajando. Si hay que incorporar a alguien más ni siquiera lo pasen por el Consejo.

Salutación del señor presidente del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Dr. Degaudenzi.- Quiero hacerles llegar los respetos del señor presidente del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires escribano Horacio Pelozzi. He estado en la celebración que se llevó a cabo el día de hoy del 141° aniversario de su creación. Le he presentado mis respetos en nombre suyo, señor presidente, tal como me lo encomendó en la representación protocolar.

He tenido el grato honor de asistir al acto y escuchar los logros del Colegio de Escribanos en materia institucional. Por lo tanto, les transmito un cálido abrazo y salutación del escribano Pelozzi para todo el Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Muchas gracias.

Punto 9.1 del Orden del Día. Consideración de 82 solicitudes de inscripción. Jura del 18 de abril de 2007. Consideración de 80 solicitudes de inscripción. Jura del 25 de abril de 2007.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.
Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 9.2 del Orden del Día. Edificio.

Ratificación de la doctora Alejandra González como integrante de la Comisión de Edificios.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Hay algo para informar, doctor Fanego?

¡Ah! La ratificación de la doctora González. El doctor Marras siempre me recuerda que nos olvidamos de tratar ese punto.

Dr. Fanego.- Ya está.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, no está. La doctora González viene trabajando en la Comisión de Edificios y no está designada.

Dr. Fanego.- Está designada: la hemos designada hace unas sesiones atrás.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¡Ah, bueno!

Dr. Fanego.- De todos modos, podemos ratificarlo; yo no tengo ningún problema.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar la ratificación de la pertenencia de la doctora González a la Comisión de Edificios.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Votan ustedes dos y también el doctor Molina Quiroga. Se aprueba por unanimidad.

- *Se retiran de la sala los consejeros doctores Molina Quiroga, Córdoba y García.*

Funcionamiento del Tribunal de Disciplina.

Dr. Fanego.- Queda por informar que comenzaron las tareas en el edificio lindero, en el edificio clandestino, de la instalación de los cables de voz y de telefonía en el primero y tercer piso, y la construcción de los divisores en el tercer piso.

Frente a este tema quiero hacer un comentario y quiero pedir una autorización al Consejo.

En aras de tratar de encontrar una solución al Tribunal de Disciplina, ratificando la voluntad que siempre ha tenido este Consejo de encontrar soluciones a los problemas que el Consejo no ha creado, hemos tenido la visita de la señora presidenta interina doctora Itatí Di Guglielmo el día miércoles 28 de marzo, quien se reunió con el señor presidente doctor Rizzo y conmigo a efectos de ver las posibilidades edilicias para que pudiera funcionar con un poco más de comodidad el Tribunal. En ese sentido, a las 48 horas, tal como nos hemos comprometido, fuimos con el arquitecto Pérez a ver el edificio, de acuerdo a las peticiones que nos habían formulado, y ya le encargamos al arquitecto Pérez que diseñe las modificaciones necesarias en el edificio de Uruguay 412 para que funcione en el tercer y cuarto piso el Tribunal de Disciplina, cerrando además una parte del quinto piso para que allí se instale una sala de audiencias. Creemos que de esa manera se va a regularizar totalmente la situación del Tribunal.

- *Se retira de la sala el señor presidente del CPACF doctor Jorge Rizzo.*

Dr. Fanego.- Debido a la urgencia de esta tramitación, pido al Consejo que se

apruebe una ampliación de la contratación que se efectuó con la empresa que está instalando los divisores en el edificio lindero para que también haga la obra en el edificio de Uruguay 412, cuyos valores serán similares en cuanto al precio unitario por metro cuadrado de lo que ya han facturado. Entonces, lo que pido es que se autorice esta compra, esta contratación, en forma urgente; así podemos cerrar el quinto piso, instalar ahí la sala de audiencias, siempre y cuando el tesorero nos informe si podemos contar con fondos suficientes. Entiendo que así debe ser porque no se trata de un gran gasto.

Dr. Degaudenzi.- Puede contar con fondos. Esto deberá ser aplicado al crédito de refuerzo, como hemos estado haciendo en el caso de las anteriores erogaciones. Lo único que le pido, para la concreción de la orden concreta de la decisión del Consejo, es el monto concreto.

Dr. Fanego.- No tengo el monto concreto; seguramente, lo tendremos la semana próxima.

Dr. Degaudenzi.- Está bien: entonces, que se apruebe la moción en general; luego, se especifica la suma con imputación al crédito de refuerzo.

Dr. Fanego.- Bien. Así podrán trabajar en forma inmediata, de modo tal que aproximadamente en treinta días podamos trasladar dependencias que están en el tercer y cuarto piso de Uruguay 512 al edificio lindero y tener para ese momento ya instalada la sala de audiencia en el quinto piso y posibilitar o remover aquellos obstáculos que se imponía el Tribunal para no funcionar.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar la moción realizada por el doctor Fanego.

-Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría con la abstención de los doctores Nuñez y Erbes.

Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General (continuación).

Nota de agradecimiento por recepción del libro “Un soplo de vida”.

Dr. Decoud.- Si me permiten, quiero decirles que en el informe de Secretaría General olvide mencionar que hemos recibido dos notas: una de la doctora Lucía Padilla, que está aquí presente, de agradecimiento al presidente del Colegio por la recepción del libro “Un soplo de vida”. Voy a pedir que su texto completo se incorpore al acta.

-El texto es el siguiente: “Buenos Aires, abril de 2007. Doctor Jorge Rizzo. Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. De mi consideración: tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a todo el Consejo Directivo del Colegio y demás personas; funcionarios y empleados del mismo que hayan contribuido de alguna manera en la tarea de reunir documentación, fotografías e información y datos que permitieran la edición del hermoso libro titulado “Un soplo de vida”, conmemorativo de los veinte años de nuestro Colegio Público; para hacerles llegar mis más sinceras felicitaciones.

“Hojeando las páginas del mismo, es un placer observar la objetividad, profesionalidad e inteligencia aplicada en su compaginación, organización y estética para trazar la historia de la institución; incluyendo sin egoísmos ni exclusiones de ningún tipo, las fotografías de las autoridades de las diferentes gestiones del Colegio, ilustrando así esos retazos de historia que jalonan su existencia.

“No puedo omitir señalar, observando la fotografía de la página 118, la simpática nota folklórica del moñito de color rojo en los micrófonos. Sin duda la inconfundible firma y sello de Gente de Derecho, y quizás un símbolo de la garra y fuera que alienta los propósitos presentes y futuros de sus miembros, responsables de la gestión actual.

“Gracias por el obsequio.

“Sinceramente, doctora Lucía F. Padilla, tomo 25, folio 345.”.

Dr. Decoud.- Quiero aclarar, doctor Padilla, que la idea del moñito fue mía: según la creencia popular, el color rojo es contra la envidia y creo que también ahuyenta los vampiros.

Adhesión a manifestaciones del señor presidente del CPACF.

Dr. Decoud.- Además, tenemos una nota que le dirige el doctor Piragini al doctor Rizzo, cuyo texto solicito que se incorpore al acta.

-El texto es el siguiente: “Señor presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, doctor Jorge Rizzo. De la mayor consideración: Enrique A. Piragini, abogado inscripto en el CPACF, tomo 22, folio 23, tanto en calidad de miembro titular de la Asamblea de Delegados de este Colegio, coordinador adjunto II de la Comisión de Asuntos Penitenciarios y secretario adjunto II de la Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa, constituyendo domicilio en avenida Corrientes 1.312, piso 10, 233, de esta Capital Federal, al señor presidente muy respetuosamente digo:

“Que vengo a expresar mi total adhesión a las públicas manifestaciones vertidas por usted respecto de la situación suscitada entre el presidente de la Nación y algunos miembros de la Cámara Nacional de Casación Penal, felicitándolo a la vez por su participación en el programa de Mariano Grondona donde usted dejara bien en claro su valiente opinión.

“Frente a aviesas manifestaciones vertidas, obviamente en el cobarde

anonimato, por parte de algunos ciudadanos que no comparten su criterio, deseo dejar asentada mi solidaridad con el compromiso moral y funcional demostrado por usted, señor presidente de este Colegio.

“Su postura trasunta profundos principios éticos y morales, razón por la cual lo hacen destacar frente a la tibieza demostrada por otros colegas que lo precedieron en su digno cargo.

“Sin otro particular, saludo al señor presidente muy respetuosamente. Enrique A. Piragini, abogado.”.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- A raíz de la nota del doctor Piragini, usted ha traído a colación un tema que fue aprobado en este Consejo.

En ese sentido, quiero recordar a todos los consejeros que fue aprobada por la mayoría de quienes estábamos presentes, con una sola abstención o el voto negativo –no lo recuerdo bien- del doctor Molina Quiroga, una declaración por la que se ratificó o se manifestó beneplácito respecto de las declaraciones del señor presidente con relación al tema de la Cámara de Casación. En el día de hoy recibí el llamado telefónico de un colega conocido mío, quien me pidió algunas precisiones respecto de esta declaración porque había formulado una denuncia penal contra el señor presidente de la Nación, contra algunos integrantes del Poder Ejecutivo, contra la consejera Conti y contra el doctor Rizzo y que pensaba hacer extensiva a quienes hubieran tenido una posición de adhesión.

En esa conversación yo le pedí que ampliara esa denuncia contra el doctor Segura y contra quien les habla, porque creo que fuimos los tres expositores de esta posición, que fue aceptada por los miembros de este Consejo.

Lo que me llamó profundamente la atención, y esto se los quiero transmitir, es que esta denuncia la formula en su carácter de defensor de militares.

Frente a este llamado yo le recordé que hoy sus defendidos podían gozar de todas las inmunidades que le asegura el Código Procesal para ser juzgados. A su vez, también podían plantear cuestiones constitucionales, como la que se debatió en la sociedad en cuanto a si hubo injerencia de un poder sobre otro o no.

Asimismo, también le recordé que en la época en que se sucedieron los hechos ilícitos que han sido juzgados y por los cuales están imputados sus defendidos, ni siquiera quien estaba en una situación de esa naturaleza llegaba a un juzgado. Esos hechos o, mejor dicho, las víctimas de esos hechos jamás tuvieron la oportunidad de poder pisar los tribunales ni de revisar una asistencia jurídica ni un juicio justo. Por lo tanto, me llena de orgullo, frente a este comentario de encontrarnos posiblemente denunciados por nuestra actitud, que este Consejo haya tomado esa decisión. Porque, realmente, cuando uno evalúa que quienes se quejan son defensores de aquellos que le impidieron a ciudadanos haber sido sometidos a un proceso y que fueron desaparecidos en este país uno debe pensar que las aguas están divididas y uno debe elegir en qué lado debe estar. Y yo sigo estando del lado de la Constitución y del lado de la República, y no propiciando la defensa de aquellos

que destruyeron la República, que destruyeron el estado de derecho y que impidieron a los ciudadanos gozar de la justicia que hoy dicen que se les niega.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctor Fanego: además de compartir sus dichos quisiera recordarles un episodio de mi infancia, cuando yo estaba en la escuela primaria, una escuela pública. Recuerdo que se habían suspendido las clases por una semana atento a que la policía, los militares, las fuerzas de seguridad de ese momento irrumpían en las escuelas buscando maestros. Yo tenía ocho años en 1977 y verdaderamente pensar que un abogado que defiende intereses de una parte nos va a denunciar, cuando hace treinta años esto sucedía, y yo fui testigo, y era una criatura; ahora tengo quince años de ejercicio de la profesión y no salió ninguna sentencia en tal sentido. Entonces, si bien está representando a sus clientes, estimo, con su mejor saber y entender, creo que no puede bajo ningún punto de vista apañar conductas que se traducen en treinta años de historia en la Argentina y que vienen arrastrando tantos años de juicio en los cuales para las víctimas no hay ninguna clase de justicia.

Doctor Decoud.

Dr. Decoud.- El punto 9.4 ya fue considerado. Pasamos al siguiente.

- *Ocupa la Presidencia el señor presidente del CPACF, doctor Jorge Rizzo.*

Punto 9.5 del Orden del Día. Expte.277.376 Centro de Mediación eleva consideraciones respecto de la regulación de los Centros de Mediación en el anteproyecto de Ley de Mediación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra la doctora Calógero.

Dra. Calógero.- La doctora Donato dice que este expediente fue incluido en el Orden del Día por error, dado que todavía no ha sido debidamente tratado en el seno de la Comisión de Vigilancia. Por estas razones, solicito que se postergue su tratamiento hasta que la Comisión se expida.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar la postergación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Queda postergado.

Punto 9.6 del Orden del Día. Expte.277126 Fernández Lemoine María Rosa, solicita se impulse ante el Ministerio

de Justicia la modificación de los arts. 5 y 21 del dec.91/98 Ley 24.537de Mediación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra la doctora Montenegro.

Dra. Montenegro.- En virtud del nombramiento producido la semana pasada, recién hoy tuvimos una primera reunión; con lo cual no se ha podido evaluar completamente este tema.

Solicito que se postergue para la semana que viene.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar el pedido de postergación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Queda postergado.

Punto 9.7 del Orden del Día. Expte.277.020 Comisión de Discapacidad solicita otorgamiento de vacantes telefónicas para abogados discapacitados y reducción arancelaria.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Pereyra.

Dr. Pereyra.- La Comisión de Discapacidad solicita el otorgamiento de vacantes telefónicas para abogados discapacitados y la reducción arancelaria de los cursos.

Muchas veces las personas con necesidades especiales tienen dificultades para trasladarse y suele suceder que tan pronto se abre la inscripción, inmediatamente no quedan vacantes disponibles. Entonces se ha contemplado la idea de que las personas con discapacidad se puedan anotar telefónicamente, ratificándolo luego al pagar el arancel correspondiente.

Por su parte, la reducción del arancel se fundamenta en que hay más de 90 por ciento de discapacitados que no tiene empleo alguno, lo cual no escapa al abogado discapacitado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Entonces, la Comisión de Discapacidad solicita que se permita la inscripción en forma telefónica a los abogados discapacitados y que se les cobre el 50 por ciento del arancel. ¿Es esto así?

Dr. Pereyra.- Sí.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Yo creo que la propuesta contempla dos temas que debiéramos diferenciar. Uno es el vinculado con la inscripción telefónica, respecto del cual

adelanto mi opinión favorable.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo creo que esto es lo más difícil de comprobar...

Dr. Pereyra.- Se puede comprobar fácilmente. Y pido perdón por la omisión. Para tener el beneficio por discapacidad hay que acreditar el certificado correspondiente, entonces cuando el abogado llama y dice su tomo y folio, en la computadora surge si ese abogado está en esa condición o no.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Eso ya está en funcionamiento?

Dr. Pereyra.- Sí, sale inmediatamente en pantalla.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Pasemos a la segunda parte de la moción: la reducción del 50 por ciento en el arancel.

Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Con respecto a la segunda parte yo quiero hacer una diferenciación. Yo propicio que se les reduzca el 50 por ciento del arancel a aquellos colegas discapacitados que trabajen en forma independiente; pero no a aquellos otros que tienen ingresos porque trabajan en el Estado. Entonces, hacer esta reducción implicaría una diferenciación odiosa y sin demasiado fundamento. Yo creo que también hay muchos colegas que no padecen discapacidad y que tampoco están en condiciones de abonar. Creo que tendríamos que ser muy cuidadosos y establecer un mecanismo diferenciador que justifique una reducción del arancel.

Dr. Pereyra.- Justamente cuando en la Comisión analizamos esto nos referíamos a los que están sin empleo.

Dra. Calabro.- ¿Y cómo se acredita eso?

Dr. Pereyra.- En general la mayoría de los abogados discapacitados están sin empleo, como todo el colectivo de la discapacidad. Está comprobado que en el país hay más del 90 por ciento de discapacitados sin trabajo.

Dr. Fanego.- Yo creo que habría que reglamentar esto respecto de aquellos que no tengan ingresos comprobables y que acrediten mediante una declaración que carecen de...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pero estamos hablando de 30 mangos...

Dr. Fanego.- Pero no es solamente eso, mi estimado presidente, ya que dentro de poco va a empezar a funcionar la Escuela de Posgrado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Eso es otra cosa.

Dr. Fanego.- Pero de este modo estamos sentando un precedente. Creo que tendríamos que establecer alguna limitación al respecto.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ustedes podrán votar lo que quieran, aunque saben que yo estoy a favor de otorgar esto que se solicita. Igualmente debemos reconocer que hay distintos grados de discapacidad. Si bien no soy un experto en el tema, hay distintos grados de discapacidad. No es lo mismo un cuadripléjico que una persona que perdió dos dedos.

Si les parece, la Comisión podría establecer un mecanismo de selección para determinar a quién otorgarle el beneficio.

Dr. Pereyra.- Estoy de acuerdo en que la comisión evalúe cada pedido y luego eleve su dictamen al Consejo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que estén por la afirmativa de la propuesta reformulada, por favor levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dra. Calabro.- No. Yo me abstengo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Usted se abstiene o vota en contra?

Dra. Calabro.- En realidad, voy a votar en contra.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A ver, doctora Calabro, fundaménteme por qué vota en contra.

Dra. Calabro.- ¿Sabe por qué voy a votar en contra?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Por qué?

Dra. Calabro.- Porque hay muchísimos abogados que no padecen discapacidades o

que recién se inician en la profesión o que hace mucho tiempo que están sin trabajo, y no gozan de ninguno de los beneficios que están teniendo en este momento los discapacitados en determinados rubros. Entonces, yo no voto afirmativamente porque no creo que estemos siendo equitativos. Por otra parte, el monto que el Colegio fijó para los cursos es irrisorio; entonces...

Dr. Pereyra.- Pero muchos discapacitados no tienen dinero ni para pagar ese monto irrisorio.

Dra. Calabró.- Yo conozco colegas que no padecen discapacidad y que tampoco lo tienen.

Dr. Decoud.- Coincido con los argumentos de la doctora Calabró y también voto en contra.

Dra. Lovecchio.- Yo también.

Dr. Degaudenzi.- Yo también.

Dra. Montenegro.- Y yo también.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Entonces se registran cinco votos negativos de los doctores Calabró, Decoud, Lovecchio, Degaudenzi y Montenegro, y ocho afirmativos. Se aprueba por mayoría.

Jornadas sobre Justicia y Discapacidad.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Pereyra.

Dr. Pereyra.- Señor presidente: Llegó a la Comisión de Discapacidad una invitación para asistir a las Jornadas Internacionales sobre Justicia y Discapacidad, que se realizan en Mar del Plata los días 20 y 21 de abril.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Quién las organiza?

Dr. Pereyra.- La organizan el Colegio de Escribanos de Mar del Plata.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Qué piden? ¿Que viajen dos personas del Colegio?

Dr. Pereyra.- Exacto.

Lo importante de esto es que a estas jornadas asistirá gente de España y de México, y sería bueno poder interiorizarnos de la normativa que tienen en España con respecto a la discapacidad.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Seguramente se tratará de una erogación muy menor.

Dra. Krauss de Manigot.- ¿Qué tienen que ver los escribanos con nosotros?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Justamente yo decía al doctor Pereyra que proponga hacer las próximas jornadas en el Colegio.

Dr. Pereyra.- Nosotros estamos preparando unas jornadas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se trata de un tema de incumbencias respecto del cual el Colegio no ha tenido ni el ton ni el son durante muchos años.

Dr. Pereyra.- Entre otros temas se tratarán los siguientes: la figura del defensor, la tutela y la curatela en protección al discapacitado; la fundaciones tutelares de España; la integración laboral y responsabilidad social, que es uno de los temas que nosotros prevemos tratar en las próximas jornadas. Al respecto señalo que hoy reservé fecha para el 22 de junio. Justamente estamos trabajando para realizar estas jornadas que, en principio, se referirían a discapacidad y sociedad.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Me parece que más allá de que quien organiza es el Colegio de Escribanos, se trata de una temática propia de los abogados y, por otro lado, creo que es muy importante que el Colegio trabaje en el tema de la discapacidad, que es un problema que realmente plantea un análisis muy profundo de nuestras relaciones. Uno advierte a diario las barreras que tienen los colegas con discapacidad para el ejercicio profesional; me refiero tanto a las barreras físicas como de acceso. Entonces, me parece que es muy importante esta vinculación que pueda hacer nuestra representación con otras organizaciones para trabajar en forma mancomunada en esta temática.

Por lo tanto, yo propongo que se apruebe.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se propone, entonces, apoyar esta iniciativa para que viaje el doctor Pereyra con alguna otra persona de la Comisión de Discapacidad a la ciudad de Mar del Plata los días 20 y 21 de abril.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría.

- Se retira de la sala el señor presidente del CPACF doctor Jorge Rizzo.

Punto 9.8 del Orden del Día. Expediente 277.002: Cohen

Rebeca, solicita auspicio para Jornada Teórica Práctica sobre Interdisciplina a realizarse el 15 de junio de 2007 (Coordinación).

Dra. Calabro.- Llegó al Colegio un pedido de la psicóloga Rebeca Cohen quien va a realizar en la calle Arenales 1.462, Capital Federal, una jornada sobre interdisciplina. Dice que van a participar profesionales médicos, abogados, psicólogos, y solamente pide el auspicio del Colegio, sin cargo.

Dr. Fábregas.- En alguna otra oportunidad hubo unos médicos que también nos pidieron el auspicio y se lo rechazamos porque el tema en cuestión no tenía necesariamente una vinculación, por lo menos directa, con el ejercicio de la abogacía y, en especial, con este Colegio. Así que sin perjuicio de que yo no estoy en uso de la posibilidad de votar, le sugiero a los colegas que no concedan este pedido porque es de una rama profesional muy distinta a la nuestra; inclusive, si ustedes leen el temario observarán que muy tangencialmente podría abarcar nuestra especialidad y no está invitado ningún abogado para participar en condición de disertante. Yo creo que esto es publicidad gratuita que se le estaría dando a un profesional, ni siquiera a una entidad colega.

Por lo tanto, sugiero a mis colegas que no tengan en consideración este pedido.

Dr. Decoud.- Doctor Fábregas: yo tomo su bandera y voy a votar en contra de este pedido.

Dr. Fanego.- Yo también.

Dra. Calabro.- Adhiero a esa postura.

Dr. Erbes.- La doctora Nuñez y quien les habla nos vamos a abstener de votar.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar el otorgamiento del auspicio.

-Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se rechaza por mayoría.

- Asume la Presidencia la señora vicepresidenta primera doctora Adriana Calabro.

Punto 9.19 del Orden del Día. Expediente 254.062: Consejo de la Magistratura solicita opinión del CPACF sobre llevar

un Registro de Fiscales de Ofertas.

Dr. Bahamondez Fierro.- Propongo la alteración del orden del día a efectos de tratar a continuación el expediente que figura en el punto 9.19 del orden del día.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se va a votar la moción formulada por el doctor Bahamondez Fierro.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Bahamondez Fierro.- El día 21 de setiembre del año pasado se aprobó el tema de los fiscales de oferta. Este tema viene de setiembre del año pasado. Lo que pasa es que esta es una modificación al monto que se había solicitado en el artículo 11: en aquella ocasión el doctor Fábregas había pedido que el monto fuera similar al que cobran los martilleros. Pues bien, en este momento se está pidiendo que sea el 1,5 por ciento, en vez del 3 por ciento, para tratar de competir con la "liga". Entonces, la petición es que el 3 por ciento que se pidió en su oportunidad, y que figura en el artículo 11, pase a ser del 1,5 por ciento.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Decoud.- Les explico. Había un reglamento para fiscales de remates y nuestra propuesta había sido que el fiscal, que tenía que ser un abogado, percibiese exactamente lo mismo que el martillero, o sea, el 3 por ciento. Lo que ahora está proponiendo el consejero Bahamondez Fierro; mejor dicho, lo que le han contraofertado es que sea del 1,5 por ciento.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Aprobado por mayoría, con las abstenciones de los doctores Erbes y Nuñez.

- *Se retiran de la reunión los consejeros doctores Erbes y Nuñez.*

Punto 9.10 del Orden del Día. Expediente 272.571: Jorge Quaglino solicita intervención del CPACF sobre incumplimiento de los jueces a lo ordenado por el artículo 51, inciso d), de la ley 23187 (Comisión de Seguimiento de

la Actividad Judicial).

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Doctor Cozzi: ¿usted coincide con este dictamen?

Dr. Cozzi.- En su momento yo había apoyado el dictamen del doctor Carriaga; en este momento, no recuerdo bien el tema. A lo mejor, la doctora Martino nos puede ampliar un poco.

Dra. Martino.- En este caso hay tres dictámenes: uno es del mismo doctor Quaglino; otro del doctor Ferrari y un tercero del doctor Carriaga.

Puntualmente, se trataba de lo que el Colegio debería pedirle a los jueces como colaboración para la correcta aplicación del artículo 51. El doctor Quaglino hizo una interpretación literal, entendiendo que los magistrados deberían suspender en los hechos el procedimiento, en tanto que la mayoría de la comisión aprobó el dictamen del doctor Carriaga, aconsejando que el Colegio procurara que los jueces controlaran la agregación del bono y verificaran que el bono fue adjuntado; si no hubiera sido así, que intimen al letrado a adjuntarlo en un lapso determinado; a su vez, esta notificación debe hacerse por nota y vencido el término, si el letrado no lo acompañó, que en ese mismo momento se le comuniqué al Colegio el incumplimiento para que sea este el que pueda, a través de las vías que correspondan, instar al cumplimiento. Esto es lo que dice el dictamen de la mayoría que aprobó la comisión.

Por consiguiente, yo mociono que se apruebe el dictamen del doctor Carriaga, tal como él lo expresó.

¿Quieren que lo repita?

Varios consejeros.- No, está bien.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se va a votar el dictamen del doctor Carriaga.

-Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se aprueba por unanimidad.

Modificación de la confección del orden del día.

Dr. Fanego.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Voy a hacer una sugerencia al señor secretario general. En tal sentido, propongo que al confeccionar el orden del día se coloquen en último lugar a aquellos temas que se consideren más importantes, a efectos de evitar la deserción de integrantes de este Honorable Consejo, sobre todo de quienes vienen nada más que

a cuestionar aquellos temas que les interesan, mejor dicho, los temas de Presidencia y después desaparecen. Entonces, quedan como los defensores de la oposición y, realmente, es lamentable que vengan nada más que a tratar temas en forma selectiva sin preocuparse por los destinos del Colegio, como todos los que nos quedamos hasta altas horas de la noche o aportamos gran parte de nuestra semana para colaborar, más allá de la lista a la que cada uno pertenece.

Por consiguiente, propongo que se tenga en cuenta este tema y que en la próxima sesión el último punto del orden del día sea el informe de Presidencia.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Coincido plenamente con sus dichos, doctor Fanego.

Dra. Lovecchio.- Adhiero a la propuesta del doctor Fanego.

Dra. Martino.- Yo también.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se va a votar la moción formulada por el doctor Fanego.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Decoud.- En consecuencia, a partir de la próxima sesión el informe de Presidencia será el último punto del orden del día.

Dr. Degaudenzi.- Y que no se vote la alteración del orden del día, como normalmente se hace, por el hecho de que alguien se tenga que retirar.

Dr. Fanego.- Podría ser en el caso de alguna cuestión excepcional.

Dr. Degaudenzi.- Solamente, pero lo que pasa es que acá las excepciones suelen ser la regla.

Dr. Fanego.- Lamentablemente, las excepciones son las comodidades de cada uno y no el cumplimiento de la obligación que hemos asumido cuando nos presentamos como candidatos.

Dr. Degaudenzi.- Correcto.

Dr. Fanego.- Aquellos a los que realmente no les gusta asumir sus cargos pero sí figurar en la lista, que renuncien al día siguiente de haber asumido, como hicieron algunos integrantes del Consejo.

Punto 9.9 del Orden del Día. Expediente 272.797: Víctor Righiero solicita forma de pago de la sanción impuesta por el Tribunal de Disciplina.

Dr. Degaudenzi.- El doctor Víctor Righiero ha efectuado una presentación respecto de una multa que le fue impuesta por el Tribunal de Disciplina en el año 1998, que fue oportunamente reducida por la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo a la mitad, 1500 pesos.

El matriculado expresa su situación económica particular. Debo destacar y encomiar su presentación y pedido. Francamente me resulta sorprendente lo que nos viene a ofrecer. Debo aclarar que está al día con el pago de su matrícula, con excepción de la primera. Dice que no puede afrontar el pago de esta deuda que actualmente con los intereses trepa a 1700 pesos, dada la situación económica que padece en este momento. Está ofreciendo pagar su deuda con el Colegio Público con trabajo.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Sería una suerte de *probation*.

Dr. Degaudenzi.- Sí.

Me parece un ofrecimiento encomiable de parte del colega. Es inusual. Escapa a las funciones del tesorero e incluso, creo, del señor presidente. Entiendo que esto debe ser considerado por el Consejo Directivo a fin de buscar una salida para el colega que está con plena voluntad de saldar su deuda.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Señora presidenta: solicito se rechace de plano la presentación. Y voy a explicar por qué. Este Colegio cuenta con un órgano jurisdiccional que aplicó una multa. Esta multa no puede ser amnistiada por el presidente ni por el Consejo Directivo. Por lo tanto no corresponde que esta cuestión sea tratada en el seno del Consejo Directivo. No tenemos nosotros facultades de amnistía ni de transformar una sanción.

Por otro lado, el Consejo Directivo, a través de los órganos correspondientes, tiene como función la persecución judicial de aquellos condenados por el Tribunal de Disciplina que no han pagado. Transformar la sanción es desnaturalizar el sentido punitivo que las normas de colegiación le imponen a aquel matriculado que ha sido sometido a un proceso en el Tribunal de Disciplina y que recibió todo el tratamiento de juzgamiento en este Colegio y de posterior apelación y reducción de una condena.

Por lo expuesto no encuentro asidero lógico ni jurídico ni ético ni moral para que podamos acceder a este pedido. Desde el punto de vista estrictamente legal no tenemos facultades para inmiscuirnos en una decisión que fue convalidada en cuanto a la condena y reducida en su monto por la justicia.

Por otro lado, no me parece que sea ético que nosotros transformemos una

condena a gusto de un condenado que incumplió con las normas del ejercicio profesional, porque de lo contrario no habría recibido una condena. Entonces, no creo que los esgrimidos sean argumentos válidos; porque de la misma manera tendríamos que permitirle a alguien que fuera condenado en sede penal que no cumpla su pena de prisión para no dejar a la familia y a sus hijos. Debe cumplir con lo que la sociedad le impuso. En este caso debe cumplir con la pena que le impuso el Colegio y que fue confirmada por la Cámara.

En consecuencia, no encuentro argumento alguno que sea sostenible.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Tiene la palabra el doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Yo simplemente hago una moción. En principio, discrepo con el doctor Fanego en lo que respecta a meternos en la cuestión de fondo. Creo que directamente la moción debería consistir en rechazar el expediente porque no somos competentes para tratarlo.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Tiene la palabra el doctor Degaudenzi.

Dr. Degaudenzi.- Voy a compartir parcialmente los argumentos del doctor Fanego. Discrepo en que nos estemos inmiscuyendo en una decisión tomada por el Tribunal de Disciplina. Para nada es esto así. La percepción de lo que es la multa forma parte de los ingresos del Colegio Público; por lo tanto es absolutamente competente el Consejo Directivo para determinar la forma en que se va a pagar esa multa...

Dr. Fanego.- La forma en que se va a cobrar; pero no a perdonar o a transformar...

Dr. Degaudenzi.- Aquí no nos pide el matriculado un plan de pago. Simplemente nos pide pagar su deuda con trabajo. Es un pedido inusual, lo acepto, pero somos competentes en cuanto a la forma en que se debe pagar esta deuda. Desde luego debe ser en contante y sonante, por cuanto la deuda es pecuniaria y el Colegio quiere percibirla.

Vuelvo a señalar que encuentro encomiable la presentación del colega por cuanto esa deuda no le fue reclamada ni reprochada. Él hizo una presentación espontánea a efectos de poner en claro su situación. De todos modos pienso que el ofrecimiento del pago con trabajo debe ser rechazado. En tal sentido, reformulo la moción del doctor Fanego y propongo invitar al colega a fin de hallar una solución para que abone como corresponde su deuda con el Colegio Público, como lo han hecho todos los colegas condenados pecuniariamente.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Creo que estamos todos hablando de la misma moción.

Dr. Degaudenzi.- No, porque yo no propongo un rechazo seco. Creo que hay que invitar al colega, porque es encomiable que él se acerque al Colegio y efectúe, aunque más no sea esta propuesta, ofreciendo pagar su deuda. Yo tomaré la

cuestión en mis manos. Voy a citar al colega y voy a mantener una charla con él a fin de hallar una solución para que haga efectiva esta multa del Tribunal de Disciplina que es un recurso de este Colegio Público.

Dr. Fanego.- Adhiero a lo que dice el señor tesorero.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Tiene la palabra el doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Cuando digo que se rechace el expediente lo digo porque creo que no tenemos que debatirlo. Ahora bien, estoy de acuerdo con que por vía de Tesorería se busquen los mecanismos de recupero de la multa.

Dra. Donato.- Propongo que se cierre la lista de oradores.

Dr. Decoud.- El ofrecimiento de trabajo personal no es aceptable.

Dr. Degaudenzi.- Reitero mi propuesta de citar al colega y buscar una solución alternativa para el pago pecuniario de la deuda con el Colegio.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se va a votar la moción reformulada por el tesorero.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 9.11 del Orden del Día. Expte 276.045 Balbiani Carlos, solicita intervención y acompañamiento del CPACF sobre desconocimiento de CASSABA art. 5 de ley 1181- (Comisión de Defensa del Abogado).

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Tiene la palabra la doctora Krauss de Manigot.

Dra. Krauss de Manigot.- Esta denuncia se subsume en otras tantas formuladas contra CASSABA. En este caso habría que acompañar al colega que plantea la inconstitucionalidad de la ley 1181 y el reglamento. Concretamente, asocia este expediente con los expedientes mencionados en la denuncia; así que creo que deberíamos aprobarlo.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se aprueba por mayoría con la abstención de los doctores Erbes y Núñez.

Dr. Decoud.- Dado lo avanzado de la hora, propongo el tratamiento de los siguientes puntos a libro cerrado.

- *Asentimiento.*

Punto 9.12 del Orden del Día. Expte.259.727 García Susana solicita intervención del CPACF en autos “García Susana y ot.s/ defraudación” ante el JNPI en lo Criminal de Instrucción N° 23 (Comisión de Defensa del Abogado).

Dr. Decoud.- Doctora Martino: ¿coincide con el dictamen de la Comisión de Defensa del Abogado?

Dra. Martino.- Sí.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se aprueba.

Punto 9.13 del Orden del Día. Expte.273.592 Lagorio Federico, solicita intervención del CPACF ante Juzgado Contravencional de Primera Instancia N° 7 (Comisión de Defensa del Abogado).

Dr. Decoud.- Doctora Martino: ¿coincide con el dictamen de la Comisión de Defensa del Abogado?

Dra. Martino.- Sí.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se va a votar...

Dra. Krauss de Manigot.- Si me permiten, en este caso solicito que por los hechos que se denuncian se remita la cuestión a la Comisión de Juicio Político.

Dr. Cozzi.- Yo me voy a abstener en este tema.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- En primer lugar se va a votar el dictamen de la Comisión de Defensa del Abogado.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Aprobado, con la abstención el doctor Cozzi.

En segundo lugar se va a votar la moción de la doctora Krauss de Manigot, de remitir las actuaciones a la Comisión de Juicio Político.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se aprueba con la abstención del doctor Cozzi.

Punto 9.14 del Orden del Día. Expte. 276.124 Márquez Dardo, solicita acompañamiento del CPACF en su defensa contra CASSABA (Comisión de Defensa del Abogado).

Dr. Decoud.- Doctora Donato: ¿coincide con el dictamen de la Comisión de Defensa del Abogado?

Dra. Donato.- Sí. Coincido plenamente en que hay que acompañar a los matriculados en la defensa en contra de CASSABA.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Se aprueba por mayoría con la abstención de los doctores Erbes y Núñez.

Punto 9.15 del Orden del Día. Expte.277.225 Comisión de Asuntos Penitenciarios, remite nota sobre metodología utilizada por los Juzgados de Ejecución Penal.

Dr. Decoud.- En este caso no hay un dictamen sino una recomendación. En los casos de condena, los juzgados de ejecución penal están pidiendo que se ratifique la designación del defensor. En caso de que el defensor no se presente, se designa automáticamente el defensor oficial.

Aquí se está recomendando que este Colegio comunique a los jueces que

adopten la misma metodología; es decir, la designación del defensor desde la instrucción hasta la conclusión del proceso, en este caso con la ejecución penal. Esta es la recomendación de la Comisión de Asuntos Penitenciarios.

Creo que habría que debatir un poquito este tema, porque salir de una defensa es bastante complicado; y luego de que el defendido es condenado, como nosotros los abogados vivimos del honorario, es bastante difícil que alguien nos siga pagando...

Dr. Fanego.- Yo creo que el mandato de la defensa concluye con la libertad del individuo. Lamentablemente, la experiencia que uno vive marca que muchas veces los colegas se olvidan de su cliente cuando ha sido condenado; así vemos cómo el que ya está purgando una pena se encuentra en estado de abandono. Por eso, a veces los juzgados de ejecución han adoptado este criterio pretoriano de requerir que sea nuevamente designado o ratificar la designación. Este es un hecho práctico. Lo que pasa es que yo creo que esta situación merecería un mayor análisis porque, como ya les dije, la designación del letrado continúa hasta la libertad del individuo y no cesa legalmente. Por lo tanto, recomendar lo que ya es obvio en el mandato me parece medio peligroso. Y, por otro lado, iríamos en contra de una realidad que acabo de plantear en cuanto al olvido de algunos colegas de la continuidad de la defensa de esta persona en el cumplimiento de la condena.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- ¿Cuál es la moción concreta?

Dr. Fanego.- Yo propondría que pase nuevamente a la Comisión de Asuntos Penitenciarios para que sea evaluado más en profundidad.

Dr. Decoud.- Coincido con esa propuesta.

Sra. Presidenta (Dra. Calabró).- Tiene la palabra el doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Con respecto a este tema, creo que en realidad no se trata de la ratificación del defensor, sino que directamente mandan una cédula al domicilio del letrado defensor a efectos de que se designe un nuevo defensor. Me ha pasado personalmente. Y me parece un dispendio jurisdiccional porque el propio Tribunal de Ejecución manda una cédula al domicilio constituido del letrado defensor para que el cliente designe un nuevo defensor. O sea, es totalmente impracticable. Entonces, yo diría que la designación que se hace en instrucción o en el tribunal oral continúe hasta que concluya la ejecución de la sentencia.

Con respecto a lo que dice el doctor Fanego, en cuanto a la posibilidad de que haya algún abandono de la defensa, creo que caben todas las responsabilidades que tiene un abogado defensor al asumir el cargo. Más allá de eso, el abogado defensor tiene todas las responsabilidades y tendrá que responder por ellas. De cualquier manera, creo que en la práctica no es tan así ni hay abandono.

Hasta donde tengo entendido, no está reglamentado que los tribunales de ejecución hagan las notificaciones respecto de la asignación de nuevos defensores

porque hasta tanto no sea revocada la designación que tenía el defensor sigue vigente ese mandato. Entonces, creo que habría que cursar una nota a las Cámaras para que se eviten estas notificaciones que son un dispendio jurisdiccional.

Sra. Presidenta (Dra. Calabro').- Entonces, habría dos mociones. Doctor Erbes: ¿usted coincide con la propuesta de la comisión?

Dr. Erbes.- Sí, pero que se evite el envío de la nueva cédula al domicilio constituido para que se designe un nuevo letrado.

-Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Dra. Calabro').- Hay dos mociones: una que coincide con el dictamen de la Comisión de Asuntos Penitenciarios, y otra que es la remisión del tema nuevamente a la comisión para que haga una ampliación.

Se va a votar en primer término el dictamen de la comisión.

-Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Calabro').- Se han registrado sólo dos votos afirmativos.

Se va a votar la vuelta del expediente a la Comisión de Asuntos Penitenciarios.

-Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Calabro').- Se aprueba.

Punto 9.16 del Orden del Día. Expediente 274.385: Liliana Celis remite nota sobre falta de diligencia y responsabilidad del cuerpo médico forense dependiente de la CNA en lo Criminal y Correccional (Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial).

Dra. Calabro'.- Coincido plenamente con el dictamen realizado por la Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial.

Dra. Krauss de Manigot.- ¿Puedo agregar algo?

A mí me gustaría agregar que el Colegio envíe una nota al Ministerio de Salud Pública a fin de que se arbitren más medios para la internación de drogadictos, porque está colapsado el sistema, no hay lugar y, entonces, pasan estas cosas con los chicos. ¿Ustedes leyeron el expediente?

-Varios consejeros hablan a la vez.

Dr. Decoud.- ¿Podría repetir la moción, doctora Krauss de Manigot? Porque no se entendió.

Dra. Krauss de Manigot.- En este caso se trata de un drogadicto al que no se le brindó la atención necesaria...

-Ingresa a la sala y reasume la Presidencia el señor presidente del CPACF doctor Jorge Rizzo.

Dr. Decoud.- La moción, doctora.

Dra. Krauss de Manigot.- Mi moción es que se envíe una nota al Ministerio de Salud Pública a fin de que se arbitren más medios para la atención de drogadictos porque el sistema está colapsado y no toman más chicos. Aquellos que van a los tribunales por problemas de drogas no tienen ubicación y, entonces, los mandan de vuelta a sus casas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bueno, que se haga la nota; no hay problema.
Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba.

Punto 9.17 del Orden del Día. Expediente 239.051: Tello de Blanco Beatriz, solicita intervención del CPACF ante multa aplicada por el JNPI en lo Civil N° 54 (Comisión de Defensa del Abogado).

Dra. Martino.- Le cedo la palabra a la doctora Calógero.

Dra. Calógero.- Nosotros ya hemos resuelto que el artículo 280 del Código Procesal le da este amplio poder discrecional a la Corte para no fundamentar la razón por la cual rechaza las cuestiones que llegan a su estudio. Nosotros consideramos, desde la Asesoría Letrada –donde somos todos coincidentes en esta misma opinión-, que debiera instarse a nivel institucional a la inconstitucionalidad de dicha norma, que es el segundo paso. Si nosotros pretendemos que lo haga independientemente dentro de su propio juicio no vamos a pensar que todos puedan llegar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo cual sugiero que el Colegio tome la iniciativa a nivel corporativo. Esto es en sí lo que dice el dictamen. En realidad, la gran mayoría de los que somos víctimas del “sellito 280”, con el que nos rechazan las cuestiones sin ningún argumento y con esta amplia facultad discrecional.

Se dará amplia difusión y publicidad a través de los medios de comunicación del Colegio. O sea, que se tome la vía institucional de la inconstitucional, dando amplia publicidad a esto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 10 del Orden del Día. Para conocimiento del Consejo Directivo.

Punto 10.1 del Orden del Día. Levantamiento de suspensiones.

- *Se toma conocimiento.*

Punto 10.2 del Orden del Día. Sentencias del Tribunal de Disciplina.

- *Se toma conocimiento.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta esta reunión.

- *Son las 22 y 38.*

Apéndice.

ORDEN DEL DIA

DE LA SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL DEL DIA 12 DE ABRIL DE 2007

- 1.- **CONSIDERACION DELACTA DEL 29.03.07**
- 2.- **INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA**
-Informe de Asesoría Letrada (FILOTTI)
- 3.- **INFORME DE SECRETARIA GENERAL**

- 4.- **INFORME DE TESORERIA**
- Pagos Semanales
- 5.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**
- 6.- **INFORME CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA**
- 7.- **INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION**

- 8.- **INFORME DE LA COMISION DE VIGILANCIA**
- Propuesta para renovación de credenciales
- 9.- **ASUNTOS A TRATAR**
 - 9.1. Consideraciones de 82 solicitudes de inscripción. Jura del 18.04.07
Consideraciones de 80 solicitudes de inscripción. Jura del 25.04.07

INSCRIPCIONES

AVALOS SEMENZA, ABEL ANTONIO
ARMAS, ROSARIO
MEZA, PAOLA ROMINA
ALVAREZ, MARIA ALEJANDRA
TUCCI, ROBERTO OMAR
DIAZ, VALERIA EDITH
QUIROGA, NICOLAS ALEJANDRO
FERNANDEZ, MARTINIANO FACUNDO
CISCO, ALEJANDRO JAVIER
ROMERO, MARIA AMALIA
GIANNETTI, CARLOS SANTIAGO
DE FRANCISCO MIER, MARIA DE LAS MERCEDES
MEDONE, CLAUDIO NESTOR
MARADEI, LUCIANA PAULA
PINELLI, DIEGO SEBASTIAN
ROMERO, LORENA VERONICA
BUOSI, CECILIA LILIANA
FAHSBENDER, ERIKA
GUTIERREZ SAN SEGUNDO, MARIA EUGENIA
DELGADO, MARTA LILIANA
MANSO, JOAQUIN ENRIQUE
DOPAZO, MARIA SOLEDAD
LOMBARDIA, HERNAN GUSTAVO
RUIZ DE AZUA, MONICA ELIZABETH
DE LA VIA, MARCELA CECILIA
RODRIGUEZ QUINTANA, IGNACIO
ANDRADE, ANALIA BIBIANA
DI NARDO, JUAN ANGEL
BRUNORO, RAUL ANGEL
YACOUBIAN, MARCELO FABIAN
GIMENO, EUGENIA
MARTINEZ, SERGIO MARIANO
ELUSTONDO, MARIA MAGDALENA
LINDOW, DIEGO LEONARDO
MAKARCZUK, ROSA MARGARITA
MILLAN, DIEGO ALEX
DOS SANTOS, CONSUELO DEL CARMEN
ADAMO, MARIA JULIETA
PEREZ, SUSANA ALEJANDRA
QUEIRUGA, MARISOL ROXANNA
GOMAR, MARIANO ALBERTO
POGGIO, MARIA LUZ
FAGNANO, MARIELA MARCELA
TACCONE, JUANA MANUELA
BATTISTON, CAROLINA MARIA
DORO URQUIZA, MARIA EUGENIA
HERRERA, CRISTIAN DAVID
AMELOTTI, MARIANO
WRIGHT, MARIA VICTORIA
CATICHA, MARIANA
PEREYRA, JORGE OMAR
CLEMENTTI, LIDIA DEL CARMEN
CARBALLO, SILVINA ALEJANDRA
SPATARO, OSVALDO EDGARDO
CANTARELLA, MARCELA TAMARA
SPADACCINI, MARIELA ROXANA
PASANTINO, DANIEL MARCELO
PALMA, GUSTAVO DANIEL
BARRETO, RUBEN MARTIN

ERRECALDE, MARIELA
RAMIREZ, SANDRA BEATRIZ
MACRI, MARIA DEL CARMEN
DONATI, SONIA HAYDEE
OPEN, EMMA JESSICA
BALLINA, GRACIELA NOEMI
HERNANDEZ SAINT JEAN, SOFIA INES
MIGUENS, PATRICIO LEANDRO
NINO, EZEQUIEL
SOICH, DANIELA
SAINZ, DIEGO GASTON
SABARIS, MARIA VICTORIA
RIMOLDI, MARIELA SOLEDAD
BLASCO, MARIA SOL
CASSINI, MARIA ALEJANDRA
CAMASTA, ANALIA BEATRIZ
DELACROIX, ANDRES PATRICIO
TELLO, ANDREA MARIANA
ORTEGA, MONICA ELSA
CORNAGLIA, ALEJANDRA MARCELA
NARANJO, PAOLA FERNANDA
PUISYS, PATRICIA MARINA
DEL CUETO YURMAN, JULIAN ADOLFO
GUAITA, IVANA DANIELA
MAGGIANI PIÑEIRO, CAROLINA ALEJANDRA
HWANG, JIN YI
ROBREDO, DIEGO MARIANO
SAINT JEAN, TOMAS MANUEL
MOORE, VERONICA MARIA
SALERNO, CARINA PATRICIA
RODRIGUEZ, FEDERICO IGNACIO
FREGENAL, MARIA EUGENIA
MENDEZ ACOSTA, SILVINA ALEJANDRA
CHEBEL, LUIS MARIA
HIRSCHHORN, TATIANA
CAO, HERNAN
FIORAVANTI, LUZ MARINA
ISOLABELLA CAPUA, MARIA PAULA
COSENTINO, MARTIN EDUARDO
RAICHI, NICOLAS MARIA
ALDERETE, CONSUELO
ZELASCHI, PAOLA MARIANA
RIBERO, MARIA MERCEDES
BOTTINI, EZEQUIEL LUIS
ORRICO, VICTORIA LAURA
GARCIA SALE, ELIZABETH
BASTIAN, ROBERTO DANIEL
CASTELLI, HORACIO MARCELO
CUBA, ANALIA VERONICA
RONCONI, LILIANA MABEL
GAYOL, MARIEL ROCIO
SEGUI, SEBASTIAN ESTEBAN RODRIGO
FAYO, LIDIA ESTER
DA VITA, SEBASTIAN
SILVA, MARIA DANIELA
GUTIERREZ, DANIEL OMAR
LOPEZ, MARIA ALDANA
PALMEIRO MARIANO, HERNAN ALEJANDRO
ROMAY, SANTIAGO HERNAN
CUNEO, BLAS GREGORIO
IRIONDO, MARIELA NATALIA

MOLINA, CARLOS DANIEL
VOLPE, MARIANA
LASSALLE, PAULA
DORDAL, JORGE SEBASTIAN
SERVIDIO, NATALIA ALEJANDRA
ARCE, MARIA CECILIA
PERTIERRA, FERNANDO TOMAS
TOSONI LADAGA, JUAN MARTIN MIGUEL
COLON, MARIA LORENA
FARIÑA, MARIA JIMENA
PISANO, MARIELA VANINA
DIEGUEZ, GRACIELA INES
DIAZ, EMANUEL ALFONSO
BUSTOS, MARIA LUCILA
CESERANI, LUIS ANIBAL
FILICE, PATRICIA ELBA
CANIEVSKY, BARBARA INES
CANELLES, CRISTINA BEATRIZ
FERRIOL, MARIANELA
FIGUEIRAS, LORENA CAROLA
MARAPODI, JAVIER AGUSTIN
COGA, ABEL DARIO
SIERRA GERCOVICH, LUCIANA INES
REICHL REYES, KARINA ELIZABETH
CALVITTI, GUSTAVO CESAR
CASTRO, LEANDRO MARTIN
NOVO, CARLOS ALBERTO
MAYETO, VERONICA ELIZABETH
TORVISO, FERNANDO ALVARO
ROMAN IWANYK, JULIO DANIEL
ORFALI, JAVIER EDUARDO
MIGUEZ ZAVALLA, MERCEDES GEORGINA MARIA
LESTON, VICTORIA
MARCHESE, DAMIAN OMAR
CHALAPA, ROCIO JIMENA
DANGELO MARTINEZ, FEDERICO HECTOR
RAGGI, PABLO FEDERICO
DI BIASI, VERONICA LAURA
BOLOGNA, SILVANA LORENA
VALENZUELA BAVASSO, HORACIO RAFAEL
FIORIBELLO, AGUSTINA
DONIKIAN, FERNANDO RUBEN

- 9.2. Edificio
- 9.3. Personal
- 9.4. Expte.277.017 Rocha Joaquín, eleva propuesta de creación de sistema de patrocinio de querellas.
- 9.5. Expte.277.376 Centro de Mediación eleva consideraciones respecto de la regulación de los Centros de Mediación en el anteproyecto de Ley de

Mediación.

- 9.6. Expte.277126 Fernández Lemoine María Rosa, solicita se impulse ante el Ministerio de Justicia la modificación de los arts. 5 y 21 del dec.91/98 Ley 24.537 de Mediación.
- 9.7. Expte.277.020 Comisión de Discapacidad, solicita otorgamiento de vacantes telefónicas para abogados discapacitados y reducción arancelaria.
- 9.8. Expte.277.002 Cohen Rebeca, solicita auspicio para Jornada Teórica Práctica sobre Interdisciplina a realizarse el 15.06.2007 (Coordinación).
- 9.9. Expte.272.797 Righero Víctor solicita forma de pago de la sanción impuesta por el Tribunal de Disciplina.
- 9.10. Expte. 272.571 Quaglino Jorge, solicita intervención del CPACF sobre incumplimiento de los jueces a lo ordenado por el art. 51 inc. d) de la ley 23.187 (Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial).
- 9.11. Expte 276.045 Balbiani Carlos, solicita intervención y acompañamiento del CPACF sobre desconocimiento de CASSABA art. 5 de ley 1181- (Comisión de Defensa del Abogado).
- 9.12. Expte.259.727 García Susana solicita intervención del CPACF en autos "García Susana y ot.s/ defraudación" ante el JNPI en lo Criminal de Instrucción N° 23 (Comisión de Defensa del Abogado).
- 9.13. Expte.273.592 Lagorio Federico, solicita intervención del CPACF ante Juzgado Contravencional de Primera Instancia N° 7 (Comisión de Defensa del Abogado).
- 9.14. Expte.276.124 Marquez Dardo, solicita acompañamiento del CPACF en su defensa contra CASSABA (Comisión de Defensa del Abogado).

- 9.15. Expte.277.225 Comisión de Asuntos Penitenciarios, remite nota sobre metodología utilizada por los Juzgados de Ejecución Penal.
- 9.16. Expte.274.385 Celis Liliana ,remite nota sobre falta de diligencia y responsabilidad del cuerpo médico forense dependiente de la CNA en lo Criminal y Correccional (Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial).
- 9.17. Expte.239.051 Tello de Blanco Beatriz, Solicita intervención del CPACF ante multa aplicada por el JNPI en lo Civil N° 54 (Comisión de Defensa del Abogado).
- 9.18. Expte. 272.360 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, remite propuesta para que el CPACF resuelva controversias concernientes a nombres de dominio de internet en la Rep.Argentina
- 9.19. Expte. 254.062 Consejo de la Magistratura, solicita opinión del CPACF sobre llevar un Registro de Fiscales de Ofertas.

10.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

10.1 LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

| | | |
|----|-----|----------------------------------|
| 17 | 561 | MEZA CABALLERO, JOSE ANDRES |
| 16 | 895 | GIBELLI, GUILLERMO ALBERTO |
| 23 | 324 | FERRARIO, CARLOS ALBERTO |
| 24 | 591 | GUTIERREZ CALDERON, ROBERTO LUIS |
| 28 | 987 | AGUERO, MARIA TERESA DEL CARMEN |
| 34 | 202 | FERNANDEZ, ESTELA JULIA |
| 35 | 124 | BRONFMAN, SUSANA MARTA |
| 36 | 530 | ABAL, MARCELO VICTOR |
| 38 | 512 | BLANCO, JOSE IGNACIO |
| 40 | 209 | PASINI, JOSE |
| 40 | 409 | RIAL, JAVIER LUIS |
| 41 | 035 | RODRIGUEZ, FABIO TULIO |
| 46 | 346 | MARCHETTI, MARIA PAULA |
| 46 | 581 | TABOADA, ABEL ENRIQUE |
| 52 | 048 | LORIA, MARIA FERNANDA |
| 53 | 517 | LANDIVAR, GONZALO GERONIMO |
| 59 | 306 | MARTINEZ FAZZALARI, RAUL |
| 61 | 468 | SOLA, JUAN VICENTE |

| | | |
|----|-----|------------------------------|
| 63 | 320 | MARTINEZ, PATRICIA ALEJANDRA |
| 65 | 882 | MANZONI, CARLOS DANIEL |
| 65 | 998 | KOZUR, STELLA MARIS |
| 67 | 361 | FLORES, FEDERICO EDUARDO |
| 72 | 554 | ORIANI, LAURA MARIA |
| 77 | 565 | GENNARO, EVELINA |
| 83 | 772 | ALVAREZ, MYRIAM LORENA |

10.2. **SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

| <u>CAUSA</u> | <u>ABOGADO</u> | <u>SENTENCIA</u> | |
|--------------|----------------------|--------------------|-----|
| <u>SALA</u> | | | |
| 17620 | H.,G.A. | multa \$2000. | III |
| 18693 | S.,M.A. | multa \$1000 | |
| II | | | |
| 18773 | S.,N.O. | llamado de at. | II |
| 13753 | CH.,R.A | llamado de at. | III |
| 15951 | I.U.,F.E. | adv.presen.CD | II |
| 14513 | S.T. | multa \$500 | II |
| 18363 | Stanislavsky León A. | Suspensión 6 meses | I |
| 16188 | Killian Muriel S. | Suspensión 2 meses | II |
| 7979 | R.,A.J. | multa \$50 | I |

INFORME DE LA COORDINACION DE COMISIONES

Sesión del Consejo Directivo del 12.04.07

1) Integración de Comisiones.

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones. Asimismo, se informan las renunciaciones presentadas por los miembros designados oportunamente por el Consejo Directivo.

| Comisión | Lista | Apellido | Nombres | T° F° | Observaciones |
|--------------------------|--------------|-------------------|-------------------|--------------|----------------------|
| C-01 Defensa del Abogado | 47 | ECHVERRIA | JUAN PABLO | 67-327 | RENUNCIA |
| C-01 Defensa del Abogado | 47 | MARTINS COCO | PATRICIA GRACIELA | 56-590 | RENUNCIA |
| C-02 Incumbencias | 47 | MARTINO | ANDREA LIANA | 56-672 | ALTA |
| C-02 Incumbencias | 47 | KRAUSS DE MANIGOT | ILSE EDDA | 11-228 | ALTA |
| C-02 Incumbencias | 47 | RIZZO | GRACIELA | 34-409 | ALTA |
| C-04 Publicaciones | 47 | HALABI | ERNESTO | 06-133 | RENUNCIA |
| C-18 Jóvenes Abogados | 47 | ECHVERRIA | JUAN PABLO | 67-327 | ALTA |

2) Expte. N° 275.350 – COMISION DE DEPORTES Y RECREACION s/ rendición de gastos por organización del “1er. Torneo de Tiro CPACF 2007”.

Se pone en conocimiento que la Comisión de Deportes y Recreación ha procedido a la rendición de los gastos en concepto de organización del “1er. Torneo de Tiro CPACF 2007”, realizado el pasado jueves 29 de marzo en las instalaciones del Tiro Federal Argentino de Buenos Aires con la participación de treinta y ocho (38) matriculados inscriptos.

El total de gastos asciende a la suma de pesos quinientos noventa y seis con 97/100 (\$ 596,97.-), importe inferior al presupuesto estimado (\$ 1.500) que fuera aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 08.03.07, a partir de que finalmente el Tiro Federal de Buenos Aires permitió el uso de sus instalaciones sin costo alguno para el CPACF.

3) Modificación del Reglamento de Denuncias por Decisiones Violatorias de la Normativa vinculada a Materia Arancelaria para Abogados y Procuradores.

Se pone a consideración la nueva redacción del Reglamento de Denuncias por Decisiones Violatorias de la Normativa vinculada a Materia Arancelaria para Abogados y Procuradores. Su texto ha sido ajustado a las necesidades de tramitación y registración actual, las que si bien se utilizan en la práctica no están incluidas en su redacción (que data de la época en que las anotaciones se llevaban a través de un fichero manual cuando hoy se cargan en un sistema informático, por ejemplo) y se ha incluido puntos, como en de la caducidad de las anotaciones, a los efectos de los arts. 7 y 8, no contemplados al momento de la creación del Registro y que, a la fecha, después de más de 15 años de existencia, se tornan por demás indispensables para su funcionamiento. Asimismo, se fijan pautas para la carga de

las anotaciones y para la utilización de los datos almacenados que tampoco eran considerados por la redacción original del Reglamento.

Reglamento de Denuncias por Decisiones Violatorias de la Normativa vinculada a Materia Arancelaria para Abogados y Procuradores

Art. 1°: Las denuncias que se formulen con motivo de decisiones judiciales vinculadas a materia arancelaria en violación de la legislación vigente deberán ajustarse a los requisitos generales dispuestos por el Consejo Directivo para su presentación y encontrarse acompañadas de copia completa de la documentación respaldatoria que las avalen.

Art. 2°: Toda denuncia deberá contener:

- a) Nombre y apellidos completos y matrícula del denunciante;*
- b) Domicilio, teléfonos y dirección de correo electrónico actualizados;*
- c) Carátula y radicación del expediente;*
- d) Carácter en el que el colegiado afectado actuó en el expediente;*
- e) Decisión violatoria y/o monto de la regulación cuestionada;*
- f) Tribunal autor de la decisión y/o regulación, con mención expresa de su titular o titulares firmantes;*
- g) Etapas cumplidas o detalles de las tareas realizadas a que se refiere la regulación o decisión considerada violatoria;*
- h) Monto del juicio;*
- i) Fecha a la que corresponde ese monto; y,*
- j) Información acerca de si la decisión o regulación cuestionada está pendiente de recurso.*

Art. 3°: *La facultad de denunciar por parte de los matriculados se extingue transcurrido un (1) año, contado a partir de la fecha en que el afectado fue notificado de la decisión o regulación violatoria en materia arancelaria.*

Art. 4°: *Verificados los requisitos de presentación, las denuncias serán giradas a la Comisión de Honorarios y Aranceles para su tratamiento, salvo que, por cuestiones de urgencia y/o gravedad, se resolviere otro trámite.*

Art. 5°: *La Comisión de Honorarios y Aranceles, previo análisis y estudio de la denuncia, deberá dictaminar fundadamente -dentro de los plazos previstos en el art. 25 y cctes. del Reglamento General de Funcionamiento de las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo- sobre la existencia de transgresiones y/o incumplimientos a las normas legales vigentes vinculadas a materia arancelaria. De considerarlo necesario podrá solicitar se realice, a través de la Asesoría Letrada, la constatación de los hechos denunciados y/o se compruebe la fidelidad de los datos presentados por el denunciante.*

Art. 6°: *El dictamen elaborado por la Comisión de Honorarios y Aranceles será tratado por el Consejo Directivo y, de considerarse configurada la existencia de transgresión y/o incumplimiento a las normas legales vigentes vinculadas a materia arancelaria, se procederá por Secretaría General a efectuar la comunicación de lo resuelto - con copia del dictamen correspondiente- al denunciante y al/os magistrado/s interviniente/s, solicitándoles a estos últimos ajusten su proceder a la normativa legal vigente en materia arancelaria.*

Art. 7°: *Cuando un mismo Magistrado registre dos (2) anotaciones en el Registro, se procederá a entregar una nota al Presidente de la Cámara de Apelaciones del fuero al que pertenezca el magistrado en cuestión,*

haciéndole conocer la circunstancia y requiriéndole su intervención para evitar su repetición en el futuro. Dicha nota será entregada personalmente a través de un Miembro del Consejo Directivo designado a tal efecto.

Art. 8°: *Cuando un mismo Magistrado registre tres (3) infracciones comprobadas se efectuará formal denuncia ante la Comisión de Disciplina del Consejo de la Magistratura de la Nación o de la Ciudad de Buenos Aires, según corresponda, para que se instruya sumario administrativo a los efectos contemplados en el art. 27 del Reglamento de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos para el juzgamiento de las faltas disciplinarias de los Magistrados del Poder Judicial de la Nación.*

Art. 9°: *A los efectos de los arts. 7 y 8, se llevará un Registro, a cargo de la Coordinación de Comisiones, donde se harán constar las anotaciones que de manera personal acumule cada magistrado. Las mismas serán acumulativas sin importar la instancia, fuero y/o jurisdicción en que se desempeñe el magistrado al momento de efectuadas cada una de las anotaciones.*

Art. 10°: *La caducidad de las anotaciones se producirá transcurridos tres (3) años desde la fecha de efectuada la última anotación, siempre y cuando el magistrado en cuestión no registre nuevas anotaciones en dicho lapso.*

Art. 11°: *Los datos contenidos en el Registro no son públicos y para su consulta se requerirá autorización expresa de la Coordinación de Comisiones en los casos que se encuentren debidamente justificados.*

Art. 12°: *Las resoluciones del Consejo Directivo y, en su caso, los dictámenes de la Comisión de Honorarios y Aranceles podrán ser publicados para conocimiento de los matriculados, de manera completa y/o resumida, por los medios que oportunamente se disponga.*

4) Expte. N° 239.954 – CANCLINI, JOAQUIN s/ solicita intervención CPACF ante JPI en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires en autos “GCBA c/ Molina, Encarnación s/ ejecución fiscal” (expte. N° 106.083).

Se pone a consideración la designación de la Dra. ANDREA LIANA MARTINO en calidad de veedora de la Comisión de Defensa del Abogado para presentarse ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires N° 2, Secretaría N° 4, expte. N° 106.083, autos “GCBA c/ Molina, Encarnación s/ ejecución fiscal”, de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Defensa del Abogado en su sesión del 20.03.07.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

5) Expte. N° 207.464 – MAURER, GUSTAVO W. s/ solicita intervención CPACF ante JNPI en lo Civil N° 102 en autos “Maurer, Gustavo W. c/ Dain, Laura V. s/ régimen de visitas” (expte. N° 36.500/2000) y “Maurer, Gustavo Walter c/ Dain, Laura Viviana s/ régimen de visitas” (expte. N° 7.001/2004).

Se pone a consideración la designación de la Dra. ANDREA LIANA MARTINO en calidad de veedora de la Comisión de Defensa del Abogado para presentarse ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102, exptes. N° 36.500/2000, autos “Maure, Gustavo W. c/ Dain, Laura V. S/ régimen de vistias”, y 7.001/2004, “Maurer, Gustavo Walter c/ Dain, Laura Viviana s/ régimen de visitas”, de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Defensa del Abogado en su sesión del 20.03.07.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

6) Expte. N° 270.561 – DIAZ DE LA TORRE, LUIS MARIA JAIME s/ solicita intervención CPACF ante JNPI en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13, en autos “Fernández, Alejandro y Otros s/ estafa” (expte. N° 6.029/06).

Se pone a consideración la designación de los Dres. MIGUEL FRANCISCO CAIRO y LUIS MARIA

CIPOLLONE en calidad de veedores de la Comisión de Defensa del Abogado para presentarse ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13, expte. N° 6.029/06, autos "Fernández, Alejandro y Otros s/ estafa", de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Defensa del Abogado en su sesión del 27.03.07.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

7) Expte. N° 275.079 – LOIERO, HERMINIA s/ solicita intervención CPACF ante JNPI en lo Civil N° 109 en autos "Calzone, Herminia María s/ sucesión ab intestato" (expte. N° 57.983/01).

Se pone a consideración la designación de la Dra. ANDREA LIANA MARTINO en calidad de veedora de la Comisión de Defensa del Abogado para presentarse ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, expte. N° 57.983/01, autos "Calzone, Herminia María s/ sucesión ab intestato", de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Defensa del Abogado en su sesión del 03.04.07.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

8) Expte. N° 275.085 – MAIOCCHI, VALERIA M. Y OTRA s/ solicita intervención CPACF ante CNA en lo Civil, Sala B, en autos "Talone R. c/ Tulle, M.J. s/ divorcio" (expte N° 85.148/98).

Se pone a consideración la designación del Dr. RUBEN CESAR CHAPARRO en calidad de veedor de la Comisión de Defensa del Abogado para presentarse ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala B, expte. N° 85.148/98, autos "Talone, R. c/ Tulle, M.J. s/ divorcio", de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Defensa del Abogado en su sesión del 10.04.07.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

9) COMISION DE DISCAPACIDAD s/ asesoramiento para matriculados.

Se pone en conocimiento que la Comisión de Discapacidad ha resuelto brindar asesoramiento y orientación a los matriculados con discapacidades sobre normativa y legislación vigente. El servicio se brinda los días miércoles de 10,00 a 11,00 horas.

INFORME DE LA COORDINACION DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Sesión del Consejo Directivo del 12.04.07

1) Actividades Académicas Proyectadas

Se pone en conocimiento el detalle de actividades académicas actualizado al día de la fecha.

1) Reglamento General de Funcionamiento de Institutos del C.P.A.C.F.

Se pone a consideración el Reglamento General de Funcionamiento de Institutos del C.P.A.C.F. con la modificación efectuada de acuerdo a lo tratado por el Consejo Directivo, haciendo en ese sentido las siguientes aclaraciones a las observaciones recibidas:

- e) Observación de introducir la figura de la justificación respecto a las asistencias a las reuniones de los institutos: está contemplado en el artículo 10 del Reglamento.
- f) Observación de comenzar a realizar una depuración de quienes no concurren a los institutos hace años: está contemplado en el artículo 29 del Reglamento. Respecto a este punto su implementación se encuentra sujeta a la aprobación de este Reglamento.
- g) Observación de introducir la figura del Director Académico Honorario: está contemplado en el artículo 8 del Reglamento.
- h) Observación de modificar el artículo 26 referido a realizar una actividad trimestral: se procedió a su modificación quedando redactado de la siguiente manera: "Cada Instituto deberá organizar como mínimo una (1) actividad semestral de carácter público sobre temas de su especialidad, de las que podrán participar todos los matriculados de acuerdo a las normas que para ello se fijen".

Con las aclaraciones detalladas y la modificación efectuada, solicito su aprobación.

2) Expte. N° 277612 - Cambio de denominación del "Instituto de Informática Jurídica"

En cumplimiento de lo aprobado por este Consejo en su sesión del 22 de marzo, se procedió a remitir a la Asamblea de Delegados, a fin de solicitar el acuerdo que impone el R.I., el pedido de modificar la denominación del Instituto de Informática Jurídica para que pase a ser "Instituto de Derecho Informático".

3) Jornadas "Problemas de la Defensa en el Proceso Penal"

Como es de conocimiento las jornadas se llevarán a cabo los días 18, 19 y 20 de abril en este Colegio. Con fecha 4 de abril, última presentación efectuada por los organizadores de la actividad (Comisión de Asuntos Penitenciarios e INECIP), solicitan se ofrezca un cóctel al cierre de las jornadas el día 20, por lo que se trae a Consejo para su consideración.

4) Incorporación a Institutos.

Se pone en conocimiento las altas y bajas de miembros aprobadas en los distintos Institutos que funcionan bajo la órbita de esta Coordinación.

| Instituto | Apellido | Nombre | Tº Fº | Obs. |
|---|----------|------------------|--------|------|
| I-30 Derecho del Usuario y del Consumidor | WAEBER | MARIA DEL CARMEN | 37-704 | ALTA |